

ORDINARIA N° 22-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 03 de Junio del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales
Pedro Garro Arroyo

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Junta de Educación Escuela Linda Vista. Asunto: Juramentación.

Punto 2. ACAM. Asunto: Explicación de la Ley 6683, Alcances de la Sala IV y pronunciamientos entorno a la Ley.

Punto 3. ADI Ojochal y Reserva Playa Tortuga. Asunto: Denuncia de Camino.

Punto 4. Reserva Playa Tortuga. Asunto: Presentación anual de los resultado de la temporada 2014-2015 de Tortugas Marinas.

Punto 5. Edgar Zúñiga Zúñiga. Asunto: Aceras de Ciudad Cortés y Uvita.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°21-2015

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE



ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

Buenas tardes a todas y a todos, espero que no sea la primera ni la última vez que vengan, esto es de ustedes y lo pueden utilizar para que lo que necesiten, si tiene que venir hacer una aclaración, una apertura o una petitoria, bienvenidos.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, determina el quórum y con base al artículo 28 del Código Municipal, procede a nombrar en Propiedad al Regidor Suplente Walter Villalobos Elizondo, para que sustituya a la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, nombra en Propiedad a la Síndica Propietaria Olga Artavia Azofeifa, en sustitución del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita al Síndico, Tobías Chavarría Chavarría, realice la Oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Junta de Educación Escuela Linda Vista. Asunto: Juramentación.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar a los (as) señores (as): **Yermily Varela Calvo 6-343-591, Dinorath Martínez Zambrana 6-274-952, Evelyn Hidalgo Madrigal 6-390-816, Francisco Alfaro Salazar 1-1172-0055 y Sonia Salazar Zúñiga 1-1449-0019**, les indica que levanten la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juramos.

- Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os los demanden”.

“Por lo anterior queda debidamente Juramentados”

Punto 2. ACAM. Asunto: Explicación de la Ley 6683, Alcances de la Sala IV y pronunciamientos entorno a la Ley. (No se presentaron)

Punto 3. ADI Ojochal y Reserva Playa Tortuga. Asunto: Denuncia de Camino.

El Biólogo Oscar Brenes:

Buenas tardes, voy hacer una sola presentación, como no hay proyector, desde el 2009 estoy a cargo del proyecto de Tortugas, lamentablemente en febrero yo estaba fuera del país pero los representantes de la Reserva, Junto con la gente del Comité de Playas, compañeros de la Asociación de Desarrollo de Ojochal junto con la Reserva para demostrar que es un asunto de interés de la comunidad, entonces en febrero habíamos venido hacer la denuncia de la construcción de un camino ilegal en playa tortuga, en el sector norte, metieron maquinaria, también la construcción de casas, habían hecho un bar ahí, entonces nosotros veníamos a preguntar qué había pasado con ese asunto, principalmente porque ha sido un proceso de siete años que yo he venido trabajando aquí en la zona de invasión progresiva, precaristas normales, lo de los lotes y ahora hay un desarrollador, lamentablemente la zona y que no debería pasar en ninguna parte de la Playa y si ustedes ven las fotos y videos que nosotros les dimos, rodearon donde nosotros hacemos el vivero de tortugas y esa es la zona de anidación de tortugas marinas, la playa se ha venido reduciendo desde el 2009, a nosotros nos desarmaron el campamento, nos robaron la madera del campamento de Tortugas y lo que venimos aquí a pedir es que ha pasado con ese asunto, sabemos que la oficina de Patentes fue a la Playa y encontraron guaro de contrabando, bebidas alcohólicas sin ninguna patente, el bar que se construyó ahí, no sé con qué permiso del Ministerio de Salud, no tenía letrinas, pero aparte de lo que nos dijeron que fue la oficina de patentes no sabemos qué acciones tomaron en ese momento, no sabemos que hizo Zona Marítimo Terrestre ahí y la posición del Concejo y la Municipalidad en esta afectación, es algo critico por Playa Tortuga después del esfuerzo de muchos años, ahora es considerada una playa de anidación del Pacífico Sur, el trabajo que hemos hecho nosotros, hemos viajado a simposios internacionales, vienen extranjeros a ver la Playa, los hoteles la gente va a ver la anidación de tortugas, tenemos un programa de extensión comunitaria en el cual trabajamos con las escuelas de Coronado, Tortuga, Punta Mala, San Buenas, nosotros vamos a las Escuelas y les hablamos acerca de la conservación y la importancia de playa tortuga, somos la única playa en la que está sucediendo en este momento a nivel científico importante para no la región sino a nivel internacional, ya hemos publicado artículos, yo cuando no vine aquí era porque estaba en Turquía, porque participamos en el simposio internacional de Tortugas Marinas y estamos poniendo a Ojochal y al Cantón de Osa en el mapa, pero que pasa, si no paramos esta situación ya no vamos a tener playa de que hablar, ya no vamos a tener gente que venga a ver tortugas, porque ya no hay tortugas, ya la temporada de tortugas empieza en Junio, porque vamos a empezar los campamentos en la zona y no sabemos que conflictos vamos a tener con

la gente que está invadiendo ahí, no sabemos si van a intentar detenernos, sabiendo que nosotros tenemos el permiso de la municipalidad, el permiso de MINAET, entonces aquí como comunidad venimos a solicitar información de que ha sucedido con esa situación y saber cuál es la posición tanto del Concejo como de la Municipalidad, si nos están apoyando en este proceso, si el año pasado hicieron las carreteras este año van hacer las cabinas, entonces no podemos solos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Aquí tenemos al Alcalde, al cual le asignamos la denuncia que ustedes habían puesto, quisiéramos escuchar como esta ese proceso señor Alcalde.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

La Zona Marítima Terrestre es administrada por el Departamento de Zona Marítima, cualquier denuncia, cualquier acción que la municipalidad emprende pasa por esa oficina, inmediatamente después de que recibimos el acuerdo del concejo de la denuncia que se plantearon se procedió en dos vías, una en informar al departamento para que hiciera las inspecciones, recogiera la información e iniciara los procesos de notificación a los supuestos infractores y también después se le solicitó al departamento de tributos que verificara la venta de licor y se procedió casi que de inmediato, se fue, se determinó y se le dio de acuerdo al debido proceso se le dio una oportunidad de defensa, no pudieron presentar absolutamente nada y se clausuro el área, desde el punto de vista de patente eso es lo que procede, se cierra el lugar y se notifica a las autoridades, a las dos autoridades a la de seguridad pública y al Ministerio de Salud, que la municipalidad absolutamente no ha otorgado ningún permiso, ninguna patente en ese lugar y que cualquier actividad ahí es ilegal y sobre todo de acuerdo a la Ley de licores ellos no pueden vender, ahí lo que se iba a iniciar el proceso de aplicar una multa de 72 salarios base a la persona que íbamos a encontrar, pero bueno en ese momento no se decomisó licor, simplemente se notificó, no había gente comprando, pero entiendo por lo que en ese momento se me dijo que eso se había cerrado, se había clausurado y se había terminado, lo otro es en el tema de zona marítima terrestre, propiamente de los caminos y toda estas cuestiones es que no existe Plan Regulador, la Municipalidad no puede permitir ningún tipo de desarrollo, hay algunos trámites de permisos de uso como el que tiene ustedes o el que deberían de tener ustedes, ese permiso tiene un pago, se paga un canon anual y tiene una determinada limitación, no puede haber ninguna infraestructura de ninguna índole, adherirá al suelo, tiene que ser muy provisional y lo que se iba hacer con ellos es la planificación del área, para que esa área quede planificada como debe de ser, de acuerdo con lo que este Concejo decida, ahí les cuento que ya este Concejo Municipal, la municipalidad promulgo un reglamento y de políticas de planificación en la zona marítima terrestre, esas políticas que ya la municipalidad decidió, son las que nos van ayudar a determinar cuáles son los usos que se van dar ahí, se ha aprobado y ustedes lo han venido manifestando eso es na zona de anidación, pues sería lo más adecuado, lo más correcto pues que esa playa se dedique a eso y que el desarrollo que se pueda dar, vaya en torno a esa actividad y que esa actividad podría ser no solo de protección, sino también una actividad que venga a desatar un encadenamiento de desarrollo económico para la población, entonces en eso se está trabajando, en la planificación de ese lugar para ya determinar a ciencia cierta a quien se le va a dar las concesiones, que actividad se van a hacer y regular todo, ahorita la gente entra y sale, no hay manera, nosotros habíamos impedido en su momento la realización o la confección de un camino, lo hicieron a pico y pala, incluso me metieron un recurso de amparo y hubo que atender el recurso de amparo, nosotros alegamos que ahí había otro acceso por otro lugar y el recurso de amparo nosotros lo perdimos, después convencieron a la Fiscalía Ambiental y a mucha gente que el río se estaba comiendo el camino y hubo que repararlo, hasta plata de la Comisión de Emergencias fue a parar ahí, es decir han sido muy hábiles para ir moviendo cosas y la municipalidad no ha tenido eso, la única herramienta efectiva que nos puede permitir a nosotros manejar una protección adecuada inteligente de playa tortuga es un plan regulador, lo más que nos queda es seguir denunciando, llevando casos a la fiscalía, haciendo los debidos procesos, notificando a la gente, etc., etc., que es un trabajo tedioso pero que aquí se hace y lo hacemos en base a las denuncias que ponen los mismo vecinos, nosotros no hacemos patrullaje, no estamos en el área, solamente acudimos o van los inspectores a solicitud de las personas, si ustedes los que están ahí han determinado que se detuvo la situación, sería bueno que nos comunicaran y si no es así que también nos adviertan para ir otra vez y seguir en esta misma trayectoria.

El Biólogo Oscar Brenes:

Lo que pasa es que es algo progresivo, es invasión, después construcción, después venta, creación de un camino, creación de un puente, drenaje del humedal, es una zona delicada.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

¿Qué dice el MINAE? Porque ellos son más represivos.

El Biólogo Oscar Brenes:

Nosotros hicimos denuncias en el Tribunal Ambiental, hicimos denuncia en la oficina de Golfito, a nivel de ACOSA verdad, igual entra en un proceso legal, lo que nosotros necesitamos, por ejemplo cuando se limite el Patrimonio Natural del Estado, en el primer estudio que hizo MINAE delimitando las áreas de Patrimonio Natural del Estado, por ejemplo el humedal de playa tortuga quedo fuera como si no hubiera manglar, nosotros hicimos un reestudio, hicimos un re mapeo y ese punto quedo fuera, cuando sabemos que hay manglar, una laguna temporal, que la laguna no es permanente porque la pasan drenando, los que han ido por el acceso de playa tortuga, ahora hay un puente o cañería, ahí fluye y se llena con la marea,

va más allá que sea un humedal e incluso hay influencia de Ría y ya entra la parte de Zona Marítima Terrestre, va más allá de los cincuenta metros de playa, que es la que se encarga de inundar esa parte del acceso a Playa Tortuga, entonces sería una zona intocable.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Ustedes han notado cambios positivos después de la denuncia.

El Biólogo Oscar Brenes:
Notado cambios, lo que pasa es que se hace la denuncia, la gente se va pero luego vuelven hacer daño, hay dos personas cuidando la finca, y como hablamos de libre acceso y zona pública, yo no entiendo porque ahí las propiedades están cercadas, en teoría yo no puede entrar en un extremo de la playa porque hay una cerca de madera y en otro lado está cercado con madera y alambre de púas ósea es una propiedad privada en teoría y aunque no estén las personas residiendo ahí está limitado, como si fuera mi lote, mi finca, entonces es esa la situación, si en algún momento yo entro a esa propiedad voy a tener un conflicto porque estoy invadiendo una propiedad privada que es inexistente, incluso el campamento de tortugas está rodeado de toda esa cerca de madera, el campamento de Tortugas está en zona pública.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Yo planteo, que si queremos una solución práctica y definitiva, planifiquemos esa playa, consigamos los recursos, ayúdennos, hagamos la planificación conjuntamente, la municipalidad da los permisos, ustedes le dan la plata a la municipalidad y planificamos y hacemos una zona de protección, de acuerdo a eso, y ahí si la municipalidad si procede a sacar a todo mundo, ahorita es una playa sin planificación, no tiene límites, no tiene problemas.

El Biólogo Oscar Brenes:
No es problema de dinero, no es cuestión de dar dinero, nosotros tenemos la capacidad técnica para hacer un estudio avienta ahí, si la municipalidad lo acepta.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
No es un estudio ambiental, porque para eso está el MINAE, ellos tienen la potestad de declarar que es patrimonio natural, que son humedales, ese es el trabajo del MINAE y no solamente ese, el MINAE debe de proteger esas zonas, cuidarlas y debe de estar ahí reprimiendo a cada quien hace esas cosas, ese es el trabajo de ellos, la municipalidad administra un territorio que no tiene planificación, en estos momentos nosotros no podemos otorgar nada, lo que hacemos es lo que ya les dije, vamos cuando alguien denuncia algo, notificamos, les advertimos, no lo siguen haciendo, hasta ahí llego el asunto, si lo siguen haciendo vamos y los denunciamos a la Fiscalía y se abre un proceso tedioso y largo, la solución es hacer un plan regulador, es Ley en esa área y determina cuál va hacer el uso y nada que esté en contra de ese uso se puede permitir y ahí la municipalidad tiene que actuar inmediatamente.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Dentro de todas las expectativas de la denuncia de ustedes, que esperan ustedes que haga la municipalidad.

El Biólogo Oscar Brenes:
Realmente lo que necesitamos es respuesta a la denuncia, porque ya tiene que ver mucha presión de nosotros los grupos, por ejemplo una visita a zona marítima terrestre, el de patentes llego, pero eso fue de manera muy escueta y realmente cuando hacemos una denuncia y las hemos hecho de manera legal, el periodo de respuesta no es el óptimo como para ejecutar una acción, entonces hay demasiado tiempo como para que la gente se vaya, incluso el de patente no encontré al que vendía licores, los de zona marítima no encontraron al que está construyendo y al final lo que toman es un informe, no hay responsables, lo que necesitamos es una respuesta, nosotros nos encargamos de denunciar lo que sea necesario, cada semana lo que yo vea, ahora en temporada de tortuga estamos 24/7 durante los 7 meses en la playa, puedo mandar una denuncia diaria, porque es diario lo que pasa en Playa Tortuga, diariamente se quema, diariamente se chapea, diariamente hay una nueva persona, es algo de todos los días, yo puedo encargarme de eso, pero si no hay repuesta sería un montón de papeles acumulados, entonces si se conoce que Playa Tortuga es un problema y sé que el Cantón de Osa es muy grande, pero relativamente cerca, lo que necesitamos es una respuesta a ese trabajo que nosotros hacemos porque nosotros no tenemos la capacidad legal para controlar eso, no tenemos el poder legal que puede hacer la municipalidad, que puede ser MINAE, que puede ser el Tribunal Ambiental, nosotros somos ciudadanos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Para todos los efectos, verbalmente el Alcalde dio un informe, me parece que lo sano es que tiene que darse por escrito, los resultados de la inspección que se hizo, que es lo que ustedes deben de tener conocimiento, si eso es reiterativo obviamente se tiene que hacer otra vez el proceso, se tiene que buscar otro nivel que por lo menos nos de las expectativas que nosotros esperamos, cuales, vamos a ver hasta que tanto nosotros tenemos la potestad legal para hacer a, b y c, bueno si dicen que no encontraron a nadie es una cuestión que no se puede hacer absolutamente nada, lo ideal es haberse encontrado alguien ahí y asumir la responsabilidad, pero si no es a satisfacción los resultados de la denuncia que ustedes

hicieron, entonces volvemos a retomar eso, tenemos que buscar otra estrategia de ver de manera conjunta que solución le damos a esto y si es responsabilidad de la municipalidad pues tenemos que asumir la responsabilidad en ese sentido.

El señor Johnny Morales:

Buenas tardes, señores Regidores, vean yo conozco playa Tortuga de hace 30 años, por su naturaleza Playa Tortuga es terriblemente evolutiva, hoy está aquí, mañana allá, el río abre una boca por un lado, la cierra, la vuelve abrir, entonces la conformación de esta playa, la naturaleza de esta playa, casi, casi, ni siquiera permite realizar un Plan Regulador, que la municipalidad gaste no sé cuántos millones de colones y que en el próximo temporal queda inútil, ya no es conforme a la realidad geográfica de la playa, no tiene sentido, más sentido tendría tal vez que la municipalidad en un ejercicio de su responsabilidad que le corresponde como administradora de lo que es Zona Marítimo Terrestre ideara algún tipo de plan que lleve a eso más bien, como a la conservación de esa playa como la que es, esa Playa es un santuario de Tortugas, se llama Playa Tortuga, dar concesiones ahí es un compromiso o tal vez es un enredo, que va a estar siempre guiando de una cuerda muy floja, yo pienso que sería muy bonito que la municipalidad de Osa diera un paso, que no le dejara solo al MINAE la conservación de los tesoros naturales que tiene el cantón, que la municipalidad de Osa, diera un paso adelante y demuestre que ella esta anuente y que conoce la realidad del cantón y que puede también jugar o ser conservacionista, la playa tortuga parece que en realidad Dios la destino para eso, los que estamos ahí y vivimos ahí sabemos que es una playa que es cambiante, entonces, yo pienso que tal vez se podría idear este tipo de programa y que sea más bien la municipalidad, junto con la comunidad, más bien darle un paso adelante al MINAET y decirle no, ahora somos nosotros los que queremos conservar, la comunidad siente honestamente o los vecinos sentimos que la municipalidad ha sido un poquito omisa en ese sentido, que si le pertenece la administración de ese recursos, sentimos que ha habido largas al asunto, ahí lo que procede es decirle a ese poco de ocupantes que tiene que salir y punto, yo sé que ustedes van a decir que existen los medio legales y que la justicia aquí en este país anda en burro y todos lo saben, pero que se podría empezar a caminar en ese sentido y desde ahora por ejemplo poner un rotulo en la entrada y decir esta Playa no va ser concesionada por su naturaleza o que se le comunique a las personas para que no tengan esperanza, para que no conciban proyectos donde difícilmente pude haberlos, esa playa tiene un franjita como de cincuenta metros, ni siquiera sale de la zona pública, porque el estero va a un lado, la playa va al otro y entre un lado y otro es una isla practicante, entonces para qué hacer concebir esperanzas a un grupo de vecinos que están ocupando ese lugar, cuando nunca se les va a cuajar el proyecto que tienen, por ahí debería la municipalidad empezar a advertirles eso.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Lo que podemos hacer porque también se requiere un poquito de voluntad, yo no lo conozco, tuve el compromiso de ir, pero no me anime a ir solo, entrando por el río después del puente, me parece que puede ser una buena iniciativa que la municipalidad pueda sentarse con la comunidad y con ACOSA, el Alcalde, la Comisión de Zona Marítima Terrestre, asesorada por la parte lega para ver que le encontramos, ver qué propuesta podemos hacer en ese sentido, pero tenemos que sentarnos, me parece a mí que podemos hacer una comisión, ustedes, el Alcalde, la Comisión de Zona Marítimo Terrestre en el que esta este Concejo y el Departamento y podemos convocar a ACOSA para ver que elaboramos, obviamente tenemos que hacer una visita en sitio para ver tener un poquito de conocimiento de que estamos hablando, yo ahorita no me atrevo a decir absolutamente nada porque no conozco esa área ahí. Tiene la palabra doña Rosa.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías:

Buenas tardes compañeros y señores visitantes, lo que está diciendo el señor Johnny, estoy mil por mil de acuerdo, porque yo conozco hace 40 años esa playa y eso es cierto, hoy se tira el río por un lado, mañana por el otro, es una playa inestable no es fija y otra cosa que les quería decir que en el Consejo del Parque yo metí una moción para lo que es la conservación, que se está dejando totalmente de lado en el Parque Marino Ballena y la respuesta es que cuando encuentren a alguien ahí robándose las cosas, los corales, los cambutes y todas esas cosas, hay que poner denuncias, porque resulta que quitaron lo que es protección, conservación porque no hay personal, entonces necesitamos mandar las denuncias, todas las que se puedan para que nos manden personal de nuevo, porque no hay, así como lo están oyendo, yo toda vía en el Consejo del Parque hable con Pedro Porras, les dije que pasa todo se lo están robando y que, no hay personal, la denuncia hay que llevarla hasta Chacarita y hay una persona con un saco de cambutes en la playa y mientras llegan los de Chacarita que llegan el día siguiente, no se está haciendo nada, necesitamos muchas denuncias para que ACOSA nos mande personal a cuidar lo que es conservación, porque de la conservación no está quedando nada, eso es lo que les digo como representante de la Municipalidad y como representante de Zona Marítima, hay que ponerse a denunciar todo lo que se ve, todo lo que sea maltrato en la zona marítima terrestre y lo que es el parque, gracias.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Oscar, no sé, si los compañeros de ustedes analizaron un poco la propuesta, creo que primero se tiene que entregar por escrito la inspección que ya se hizo y el resultado que dio, por lo menos el informe verbal que dio el Alcalde, eso tiene todo el derecho de tenerlo, si efectivamente no está a satisfacción de ustedes, yo propongo que hagamos una comisión definitivamente, para buscar una alternativa y sentar algo que sea positivo y sobre todo que sea de impacto para que genere un grado de conciencia, no solo por nosotros, sino por la gente que está ahí, les parece que hagamos una comisión.



El Biólogo Oscar Brenes:

Nosotros creemos que es un avance, porque siempre hemos sido, llamemos una Llanero Solitario.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

La Comisión está conformada, en este caso estoy nombrando al Alcalde, la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, donde está la Licenciada Karol, este servido, Norma y la Jefa del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, ustedes e invitamos de manera inmediata a ACOSA, tendríamos que ponernos de acuerdo que día puede ser de la próxima semana, que busquemos la voluntad por parte de ACOSA y ver que busquemos en ese sentido. Tiene la palabra señor Alcalde.

El señor Alcalde Municipal, Lic. Alberto Cole:

Señor Presidente, la misma Ley de Zona Marítima Terrestre tiene todas las posibilidades para ejercer una buena administración, sobre todo de estas zonas que a como decían ustedes es una zona especial, definitivamente hay que planificarla, indistintamente de las transformaciones de que ella surjan o que le suceda, debe de existir planificación, si no hay un Uso del Suelo ahí, nosotros no podemos impedir que la gente llegue y acampe ahí y se meta y después presente una solicitud, eso está lleno de solicitudes, igual que Playa Garza, y la verdad que nosotros no podemos negar admitir la soledad y con una solicitud ya la gente llega y se mete, comienza a cercar y tendríamos que estar casi que permanentemente nosotros actuando, la vía es planificar el área y la otra es declarar por parte de este Concejo, claro con un estudio técnico apropiado, declarar un Monumento Natural, determinar que la Playa Tortuga es un Monumento Natural, que la Municipalidad lo va a administrar y que incluso lo puede ceder a un grupo o a varios grupos para su administración, pero eso es la única solución.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

A mí me parece ser que lo último que dijo podría ser lo que persiga la comisión y al final y al cabo de una recomendación, que se declare eso un monumento natural, me parece una buena idea, pero si hay que llegar y sentarnos a ver qué es lo que hay que planificar, que es lo que vamos a declarar, pero tiene que ser el resultado de un consenso donde no solo la parte técnica, legal y la comunidad no estén de acuerdo, tenemos que estar de acuerdo, para seguir con eso y aterrizar esto en algo positivo. Tiene la palabra Achio.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Don Enoc, a mí me gustaría estar en la Comisión, actualmente yo pertenezco a ACOSA, y esto lo voy a llevar a la próxima reunión de ACOSA, para que ellos digan algo sobre este asunto, yo ahí en ACOSA no he oído nada de Playa Tortuga, pero yo lo voy a llevar a colación en la próxima reunión.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Perdona, se me había olvidado que Achio era parte de la Junta Directiva de ACOSA, ahí sería prudente enviar el acuerdo por parte de este Concejo se haga presente para ver ese tema, cuando tienen sesión.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

El tercer jueves del mes.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Vamos a tener que hacer antes esto, en fin, me parece que usted puede tener un comunicado directo con la directora, les parece esta propuesta.

El Biólogo Oscar Brenes:

De acuerdo, sí.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Vamos a valorar qué día de la próxima semana, la convocatoria que va atrasar es la de ACOSA, nosotros estamos dispuestos, no tendríamos ningún inconveniente, pero si habría que hacer la instancia, la disponibilidad de un funcionario solicitándole a ACOSA.

El Biólogo Oscar Brenes:

Por ejemplo nosotros hace dos semanas, hicimos una red de proyectos de Tortugas del Sur, hay gente de ACOSA que conoce de Playa Tortuga.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Bueno, hagamos una cosa, los encargo a ustedes que hagan la convocatoria.

El Biólogo Oscar Brenes:

Hagámosla los dos, seguramente el señor conoce a Etilma Morales, mejor que yo.



El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Ya la comisión esta nombrada, les encargo a ustedes la convocatoria de ACOSA y nos convocan, está bien.

El Biólogo Oscar Brenes:

Está Bien. El resumen fue eso, va todo en conjunto, porque eso va a afectar la anidación de tortugas.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Asumamos eso, preocupémonos y ocupémonos inmediatamente de eso, yo creo que ya tiene rato eso y no hemos aterrizado eso, tal vez lo practico sea eso, nos pongamos de acuerdo en la comisión de trabajo, vamos al sitio, analizamos muy bien, ustedes nos hacen las recomendaciones y se hace la propuesta de una vez al concejo, ojal y haga conceso de hacer algo creativo, objetivo y consiente.

El señor Johnny Morales:

Es una opinión personal, que esta iniciativa no se saliera de las manos ni de la municipalidad, ni de la comunidad, en realidad lo que queremos es que se sienta que no solo en manos del MINAE está la preocupación por conservar los recursos naturales.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Lo que usted tiene que hacer es la instancia, la convocatoria a ACOSA, sabiendo de antemano que el acuerdo que tomamos hoy de conformar una comisión muy interinstitucional a como la queramos llamar, involucrando a la comunidad de Tortuga y a la Asociación.

El Biólogo Oscar Brenes:

Convoco a ACOSA y de acuerdo a su disponibilidad, hablamos de la fecha.

Punto 4. Reserva Playa Tortuga. Asunto: Presentación anual de los resultado de la temporada 2014-2015 de Tortugas Marinas.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Se manifiesta por parte del Bióloga Oscar Brenes, que lo que se ha dicho en el punto anterior resume la problemática que afecta el Proyecto Reserva Playa Tortuga.

Punto 5. Edgar Zúñiga Zúñiga. Asunto: Aceras de Ciudad Cortés y Uvita. (No se presentaron)

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Constancia del Secretario Allan Herrera Jiménez

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, antes de someter a votación quiera hacer la solicitud: En relación a la solicitud planteada mediante oficio AZM-539-2015 me permito:

1.-MOCION DE REVISION PRESENTADA POR EL REGIDOR ENOC RUGAMA MORALES: "Para que se someta a revisión el acuerdo tomado en sesión ordinaria 47-2013, de sesión celebrada el 20 de noviembre del 2013, Capitulo VII, correspondencia, punto 7".

Una vez vista y analizada la Moción de revisión, presentada por el señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Constancia del Secretario Allan Herrera Jiménez

Una vez aprobada la moción de revisión solicitada por el señor Presidente Municipal, el mismo presenta Acuerdo Municipal y constara en el acápite **ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.**

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°21-2015

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°21-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°21-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO



Licenciado:
Alberto Cole De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa

Asunto: Informe de estado de proyectos del presupuesto ordinario y extraordinario.

Estimado licenciado:

Por este medio hago referencia a su oficio DAM-ALCAOSA-704-2015 en la cual envía copia del oficio MUNOSA-PSCMO-0067-2015 emitido por el señor Allan Herrera Jiménez secretario del concejo municipal en la que con instrucciones del señor presidente municipal Enoc Rugama solicita información del porque no se han ejecutado los proyectos del presupuesto ordinario y extraordinario.

De lo anterior le comunico que todo proyecto lleva tiempos de ley en la cual se deben de cumplir, ya que esto conlleva una serie de requisitos para analizar y que a la vez se adjunta el desglose de los proyectos que se encuentran en proceso y sin ejecución.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PROYECTOS PERIODO 2015

Ingreso de Bienes Inmuebles 2015	MONTO	FUNCIONARIO	PROCESO
Tratamiento Calle Principal Olla Cero	30.000.000,00	Alcaldia - Ing. Angelo Monge	En proceso de contratacion administrativa, pendiente definir visita preoferta: Proyecto en convenio con el MOPT, quien aporta mezcla asfaltica
Banda Comunal de Palmar Norte	4.800.000,00	Alcaldia- Asociacion Civica Palmar	Pendiente de Solicitud de contratacion
Compra de Parques Infantiles Distrito Palmar (B° Alemania, Finca N° 12 y Palmar Sur)	5.000.000,00	Alcaldia-Concejo- Arq. Hector Saenz	SOLICITAR A REGIDORES COORDINAR CON ESCUELAS EL AREA Y COMUNICAR A LA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE LOS JUEGOS (KAROL SALAS Y NORMA COLLADO)
Programa integral manejo residuos solidos	6.309.321,90	Yanitza Rojas -Alcalde	Inicio de Solicitud de Encargada UGAM
Sencibilización Capacitacion y Celebraciones Ambientales	5.943.848,00	Yanitza Rojas -Alcalde	Ejecución 40%
Recolección de residuos solidos valorizables de manera selec	2.258.000,00	Yanitza Rojas -Alcalde	Se inicia solicitud 2° semana Junio 2015
Cumplimiento Ley 7600 y Salud Ocupacional	1.168.450,00	Alexander Zuñiga -Alcalde	Se ha ejecutado en un 80%

RECURSOS LEY N° 8114 - CREDITO	MONTO	FUNCIONARIO	PROCESO
Mantenimiento Periodico y Rutinario de 128 kms	244.706.755,73	Angelo Monge-Carlos Porras	Se encuentran en ejecucion o en proceso de contratacion administrativa un total de 160 millones de colones lo que representa cerca del 65% de la meta, para brindar mantenimiento rutinario y preventivo en los 128kms de caminos propuestos
Construcción de dos puentes y una alcantarilla en Convenio BID	136.914.150,46	Angelo Monge-Carlos Porras	Sin Ejecución (no depende de la UTGV, por ser una contrapartida con el BID), la proxima semana nos entregan diseños definitivos de la alcantarilla de cuadro de Quebrada El Campo, con lo cual se puede ejecutar el 50% de la meta.
Adquisición Maquinaria (Crédito)	767.920.000,00	Angelo Monge-Carlos Porras	Concejo Municipal
Pavimento Adoquines	14.950.000,00		Se encuentra en ejecucion, mas del 80% del proyecto ha sido ejecutado en el Adoquinado de Palmar Sur
Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	210.576.248,68	Angelo Monge-Carlos Porras	Se encuentra en ejecucion o en proceso administrativo de contratacion cerca de 160 millones de colones lo que corresponde al 76% de la meta programada, este proyecto depende directamente de la oraganizacion comunal en relacion al tramite que se debe de llevar a cabo para obtener subsidio temporal de mano de obra, a execcion del puente sobre el rio Balso, el cual depende de tramites administrativos en otras instituciones para efectos de obtener el permiso para iniciar las obras respectvias
Convenio MOPT (Rehab-Ampl-Lastre Camino 6-05-031)	5.096.529,69	Angelo Monge-Carlos Porras	El MOPT retomara el proyecto a finales del mes de junio según compromiso del nuevo director de la region, con lo cual se activaria nuevamente el convenio
Convenio MOPT (Protección Rio Balsar)	7.006.086,19	Angelo Monge-Carlos Porras	Se encuentra en ejecucion, aun el convenio no se ha finiquitado, por tanto la cuenta posee movimientos minimos según los solicite la institucion
Colocación 2000 Toneladas de Asfalto	27.511.413,26	Angelo Monge-Carlos Porras	Recientemente se aprobo la donacion de emulsion asfaltica requerida, para realizar Tratamiento Superficial de capas multiples, sobre los caminos 6-05-002/021/366, en este momento se confeccionan las especificaciones tecnicas y estamos a la espera de ofertas para efectos de estudio de mercado



SUPERAVIT 2014	MONTO	RECURSOS	FUNCIONARIO	PROCESO
Red de Cuido y Desarrollo Infantil	134.084.921,24	SUPERAVIT FODESAF	Alcaldia-Hector Saenz	SE ENCUENTRA EJECUTADO Y LISTO PARA GIRAR EL MONTO RETENIDO. Ejecutado 100%
Banda Independiente Ciudad Cortes	4.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE	Alcaldia	Pend Consulta Legal
II Etapa Construc. Skateboarding C. Cortes	6.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE	Alcaldia-Arq Hector Saenz	LOTE SE DEBE TRASPASA EL LOTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
Casa Salud Finca Guanacaste	24.000.000,00	SUPERAVIT LIBRE-SUPERAVIT IBI	Alcaldia-Arq Hector Saenz	SOLICITUD LISTA PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACION POR PLANOS Y EJECUCION
Paradas de Buses Varias:	12.000.000,00	SUPERAVIT IBI	Alcaldia-Arq Hector Saenz	SOLICITUD LISTA PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACION POR DISEÑO Y EJECUCION
Constr de planche Multiuso Liceo Fca Alajuela	12.000.000,00	SUPERAVIT IBI	Alcaldia-Arq Hector Saenz	SOLICITUD LISTA PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACION POR DISEÑO Y EJECUCION
Mejoras alcantarillado en Palmar Norte y Sur	47.443.250,00	Superavit IBI	Alcalde-Angelo Monge	Nos encontramos a la espera de ofertas para completar el proceso de estudio de mercado para iniciar el proceso de contratacion administrativa
Plan Regulador Costero	12.713.471,79	Superavit Ley 6043	Alcalde-Isabel Chaves	INVU
Colocación 2000 Toneladas de Asfalto Vías 6-05-002, 6-05-021 y 6-05-011 (Ley 6043)	27.000.000,00	Superavit Ley 6043	Alcalde-Isabel Chaves-Angelo Monge	Recientemente se aprobo la donacion de emulsion asfaltica requerida, para realizar Tratamiento Superficial de capas multiples, sobre los caminos 6-05-002/021/366, en este momento se confeccionan las especificaciones tecnicas y estamos a la espera de ofertas para efectos de estudio de mercado, debe de ser aprobado por INVU
Repar de Caminos de Fincas Palmar Sur (Ley 6043)	25.275.000,00	Superavit Ley 6043	Alcalde-Isabel Chaves-Angelo Monge	Pendiente Solicitud de inicio de contratación pendiente aprobacion del INVU
Paseo Peatonal Boulevard Playa Dominical	45.407.192,54	Superavit Ley 6043	Alcalde-Isabel Chaves-Hector Saenz	Inició el 02-06-2015
Construcción Pavimento Semirigido a Paseo Peatonal Boulevard	68.798.990,00	Superavit Ley 6043	Alcalde-Isabel Chaves-Angelo Monge	En Ejecución, pendiente aprobacion del INVU
Elaboración Politicas Planes Reguladores Costeros	3.230.500,00	Superavit Ley 6043	Alcalde-Isabel Chaves	En Ejecución
Construcción Ciclovias Ciudad Cortes	15.721.980,58	Superavit COSEVI	Alcalde-Angelo Monge	En Ejecución
Construcción Aceras Palmar	28.790.849,20	Superavit COSEVI	Alcalde-Angelo Monge	En Ejecución
Forjando Jovenes 2015 (Persona Joven)	6.083.028,16	Superavit Persona Joven	Andrea Quesada - Alcalde	Recurso 2015 Pendientes de ingresar



SERVICIOS - ADMINISTRACIÓN	MONTO	RECURSOS	FUNCIONARIO	PROCESO
Vehículo ZMT (INS)	14.000.000,00	SUPERAVIT INS-RECURSOS ZMT	Zona Maritima Terrestre- Isabel Chaves	En ejecución
SISTEMA Integrado	54.000.000,00	IBI-Superavit	Jorge Gomez-Alcalde-Departamentos	Análisis de necesidades
Bodega y Remodelación Comedor	14.468.328,41	Superavit IBI	Proveeduría-Archivo- Hector	Pendiente Solicitud de inicio de contratación
Electrificación DEPOSITO BASURA (Estudio Impacto Ambiental)	13.000.000,00	Superavit IBI - Deposito	Yanitzá Rojas -Alcalde	Pendiente Solicitud de inicio de contratación
Aires Acondicionados Proveeduría, Alcaldía y Presupuesto	2.000.000,00	Superavit IBI	Alcaldía-Proveeduría - Presupuesto	Pendiente Solicitud de inicio de contratación
Eduardo Garnier (EQUIPO)	2.000.000,00	Superavit IBI	Yanina Chaverri Vicealcalde	Pendiente Solicitud de inicio de contratación
Vehículo Aseo de Vías (Camionsillo de trabajo pequeño)	20.000.000,00	Superavit Aseo de Vías	Alcalde - Sinder Cubillo	Pendiente Solicitud de inicio de contratación

PARTIDAS ESPECIFICA	MONTO	RECURSOS	FUNCIONARIO	PROCESO
Mantenimiento Salón Comunal Uvita	6.033.631,00	Superavit Partidas Especificas	Hector Saenz-Alcalde-Sindico del Distrito	EJECUTADO, PENDIENTE DE GIRAR EL MONTO ADJUDICADO
Construcción I Etapa Acera Peatonal sector urbano Piedras Blancas	8.704.750,00	Superavit Partidas Especificas	Hector Saenz- Alcalde-Sindico del distrito	SOLICITUD LISTA PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACION POR DISEÑO Y EJECUCION
I Etapa de Construcción Puente Estero Negro	14.419.010,00	Superavit Partidas Especificas	Angelo Monge - Alcalde-Sindico del distrito	El perfil se debio corregir porque contemplaba la construccion del puente, sin embargo primeramente se deben de realizar estudios preliminares, ya se cuenta con las especificaciones listas para tales efectos, pendiente aprobacion y solicitud del departamento competente.
Construcción Rampas y aceras perimetrales Esc. NieborosKy	6.522.975,00	Superavit Partidas Especificas	Hector Saenz - Alcalde-Sindico del distrito	Orden de compra e inicio de la construcción de la Obra
Limpieza, conformación, Ampliacion de Taludes Bijagua de Drake	9.346.406,00	Superavit Partidas Especificas	Angelo Monge - Alcalde-Sindico del distrito	En ejecución con empresa ARASA
I Etapa de construcción Puente Sabalo Quebrada Aquimís	12.261.237,00	Superavit Partidas Especificas	Angelo Monge - Alcalde-Sindico del distrito	Pendiente redaccion de especificaciones tecnicas y solicitud de contratacion según corresponda
III Etapa de electrificacion compra de Lamparas Parques Ciudad Cortes	6.393.395,21	Superavit Partidas Especificas	Hector Saenz - Alcalde-Sindico del distrito	Pendiente Solicitud de inicio de contratación
I Etapa de construcción Parque Recreativo las Brisas Palmar	10.987.825,00	Superavit Partidas Especificas	Hector Saenz - Alcalde-Sindico del distrito	LOTE A NOMBRE DEL IMAS, DEBE TRASPASAR A LA MUNICIPALIDAD
Construcción Parque Integral y Recreativos Palmar (Diseños)	35.128.724,78	Superavit Partidas Especificas	Hector Saenz - Alcalde-Sindico del distrito	CONSULTA AL DPTO LEGAL, PARA INVERTIR EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Comentarios realizados durante la presentación del Informe:

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Compra de Parque Infantil del Distrito de Palmar, Barrio Alemania, Finca 12 y Palmar Sur, requiero solicitarles a ustedes a los regidores del Distrito que me digan específicamente a donde quieren que pongamos esos parque para poder hacer la compra inmediata, eso requiero ir obteniendo información.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

Don Alberto, pero eso se va a ubicar en lugares públicos, en Barrio Alemania en un cuadrado que quedo, subiendo por la carretera principal, lo que la escuela está proponiendo, porque recuerde que está afuera, el problema de esa situación es que hemos visto en anteriores tiempos que cuando una cosa se construye para la comunidad dentro de una institución, tiene sus pro y sus contras, tiene cosas muy positivas como por ejemplo el mantenimiento, que normalmente las escuelas dan buen mantenimiento, el problema es que le limitan el uso y nosotros ahí si necesitamos en Barrio Alemania un área comunal que pueda cumplir con los niños más pequeños, la cancha va a ser muy pequeña pero va a hacer solo para adultos, si me gustaría que eso fuera pero de acceso, lo digo por ciertas situaciones de aquí, que se construye dentro de colegios y escuelas y después no lo puede usar la comunidad.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Yo sugiero, que le entreguemos esa área a la escuela, que lo requiere, es una escuela grande, que tiene que crecer, necesita un salón de actos y sería apropiadísimo que lo hicieran ahí, ellos correrían con todo lo que tengan que correr para poder realizarlo y busquemos un área, determínenlo y me avisan lo más pronto posible, igual el de Palmar Sur.

La señora Vicepresidenta Municipal, Norma Collado:

Que se ubique en la escuela de Palmar Sur, así se había hecho.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo le aviso.

En cuanto al empréstito, tiene que haber una propuesta por la Junta Vial, la Municipalidad no se puede quedar sin maquinaria, urge una propuesta.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Señor Presidente y compañeros, en este momento la municipalidad tiene todo su equipo en condiciones aceptables, por ejemplo tenemos una niveladora en perfecto estado, una pala, estamos reparando la otra pala, tenemos dos vagonetas en condiciones excelentes dos back hoes y la compactadora y eso ahorita está trabajando en el lado de Drake, los Planes, ya se está trabajando y vamos a terminar el convenio con el MOPT.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Hay un proyecto de dotar a las escuelas de instrumentos de música y no está en ningún lado, veo un proyecto que no sé cuándo se aprobó, me imagino que yo no estaba, dos millones para la escuela Eduardo Garnier, pero no específica que, incluso los proyectos estaban aprobados de la parte de los instrumentos y no están en ningún lado. Como él está dando un informe de proyectos y de platas, no indica que, primero necesito saber qué es eso y segundo saber dónde está lo de los otros instrumentos. Sin ánimos de hacer polémica, la parte de la Escuela Eduardo Garnier, ahí dice equipo, no sé qué equipo es y dejan de encargada a Yanina y si eventualmente es el proyecto que yo había presentado me gustaría darle seguimiento, no he visto aquí un proyecto de doña Yanina, entonces quiero ver primero donde se aprobó el proyecto y que veamos los remanentes.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Convenio BIB protección Río Balzar.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Ese ya prácticamente se concluyó, tenemos un pequeño tapón en el Puente de Hamaca, que hasta que obras fluviales no venga, no vamos a ejecutar esa parte, ya prácticamente ahí ya se había hecho.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Las 200 toneladas.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Las 200 toneladas, nos dieron 1000 toneladas, ya se sacó la licitación para aplicarlos en Olla Cero.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:



Entonces esto no existe, le voy a decir porque, el primer punto de las hojas dice, tratamiento calle principal Olla Cero, vamos a recapitular, no se aprobó la totalidad de lo que se solicitó, entonces no se pueden ver los dos caminos, se va a poder ver solo uno, para no hacer falsas expectativas.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Se van a ver dos y ya tenemos como, con los 30 millones y la mezcla asfáltica cumplimos ese trabajo, luego la colocación de las 200 toneladas, esos está pendiente, dice, recientemente se aprobó la donación asfáltica requerida para realizar el tratamiento superficial múltiple, sobre los caminos 6-05-2, son los que viene de Barrio Lourdes, Renacimiento y llega aquí, en este momento se esperan las especificaciones técnicas y estamos a la espera de ofertas para efectos de estudio de mercado. Eso son los 27 millones que se está agarrando de Zona Marítima Terrestre.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Me preocupa la donación de asfalto del MOPT, porque si ustedes pidieron 2000 y solo se aprobó 1000, como vamos a cubrir las dos necesidades.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Solo se aprobaron 3800 toneladas para cuatro cantones, Osa fue el que garro más 1000 toneladas.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

El punto es que si nosotros tenemos planteamiento así, no estaríamos reflejando la realidad.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Recuerde que lo de la carretera aquí en cortes es un tratamiento, con mil toneladas nosotros vamos hacer eso y la plata que tenemos y recuerde que en Olla Cero ya tenemos la base y las sub base y tenemos una impresión, que con los 30 millones nos alcanza, para poner la capa asfáltica, el asfalto se va a comprar con los 30 millones, eso es una contratación.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

El MOPT aporta la mezcla asfáltica, con base al presupuesto 2014.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Voy a buscar a Ángelo, porque usted tiene toda la razón.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Yo estuve en cada uno de los procesos por parte de la Junta Vial, esta plata no nos alcanza jamás para comprar la mezcla asfáltica, esta plata nada más nos alcanza para la aplicación en ambos proyectos, en el proyecto de Olla Cero, porque ahí hay que recarpetear un poco en algunas partes y después de eso, la imprimación y en esas otras efectivamente como dice Alberto, son recarpeteos que no se ocupa mucha mezcla asfáltica, pero ese monto de 27 millones no es para comprar mezcla, es simplemente para la aplicación. Darle prioridad a cuál de los dos proyectos, porque si usted va por los dos, no podes vestir a un santo y desvestir otro.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Definitivamente el proyecto que va avanzado y que ya está en contratación es el de Olla Cero, ya va, va a salir antes de que termine junio y el otro va caminando como dice aquí, pero toda vía le hace falta, ahorita que venga Ángelo le vamos hacer más preguntas de eso.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Se hace presente el Ing. Ángelo Monge, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Ángelo hay varias preguntas, tenemos aquí 30 millones para el proceso de contratación que eso es para Olla Cero, con que mezcla asfáltica lo vamos hacer.

El Ingeniero Ángelo Monge:

Con la del MOPT, nos va a dar mil toneladas de asfalto.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Porque más adelante usted habla, porque usted fue el que me dio este dato, colocación de dos mil toneladas de asfalta.

El Ingeniero Ángelo Monge:

Porque este proyecto esta propuesto desde el año pasado, nada más que el año pasado no fue posible la asignación del MOPT de la mezcla asfáltica y por órdenes específicas de don Alejandro y suyas a principio de año cuando hicimos el

presupuesto extraordinario prácticamente se replicaron los proyectos tal y como estaban, el asfaltado de Olla Cero fue un proyecto que se incluyó en el Ordinario de la Administración, de los recursos de la 8114 como se había incluido el año pasado y como no nos dieron la mezcla asfáltica, entonces se mantuvo el mismo proyecto, nada más que en este caso no se va a colocar asfalto con esa plata, con esos 27 millones, sino que se va a hacer un tratamiento superficial en Ciudad Cortés, que era lo que nosotros habíamos hablado, el asfalto que ya el MOPT se comprometió a darnos se van a aplicar en Olla Cero y la emulsión asfáltica para hacer tratamiento superficial que es la aplicación de estos 27 millones que tengo por acá en Unidad Técnica, más 27 millones que hay de Zona Marítimo Terrestre es para hacer tratamientos superficiales en Barrio Lourdes, Renacimiento.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Nos queda claro que una cosa es asfaltar y otra es emulsión.

El Ingeniero Ángel Monge:
La mezcla asfáltica se hace con cemento asfáltico que es muy diferente a la emulsión y con lleva todo un proceso, el tratamiento superficial se hace con un dosificador, con la emulsión que tiene un menor porcentaje de material bituminoso por así decirlo, es bastante diferente.

El Regidor Luis Ángel Achio.
El Skatepark es el del Parque.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Sí, es una ampliación, al principio nosotros no teníamos experiencia y eso fue lo que ellos pidieron, ese fue el diseño que se presentó y se construyó ese, ahora la segunda etapa que es esta, la construcción de la segunda etapa de Skatepark de Ciudad Cortés, los muchachos ya se pusieron de acuerdo con el arquitecto que lo que quieren es algo similar a lo que hay en Palmar, obviamente el de Palmar costo 12 millones, aquí lo que se haría es una réplica pero a la mitad de lo que se hizo en Palmar, de tal manera que queden satisfechos, al fin y al cabo es para ellos.

El Regidor Luis Ángel Achio.
Lo que debería es aprovechar lo que hay y hacer el agregado.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Exacto, lo que se va hacer es ajustar la ampliación a lo que ya se tiene y mejorar.

El Regidor Luis Ángel Achio.
No sé quién lo va hacer, pero ojala lo haga el mismo que hizo el de Palmar.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Si fuera posible, pero eso ya depende de la contratación administrativa.

El Regidor Luis Ángel Achio.
En eso, los guilas han estado hablando, ahí lo importante que la mezcla de cemento que se vaya a usar, para que no se deteriore tan rápido, ahí en palmar los guillillas están molestos pero yo les digo que quieren ustedes, porque ya se está picando el cemento, que quieren ustedes ya lo han usado cuantos años.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Hay que buscar la manera, vos tenes razón, hay aditamentos y cementos más resistentes.
Las mejoras del Alcantarillado de Palmar Norte y Sur, nos encontramos a la espera del estudio de mercado e iniciar el proceso de contratación administrativa.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:
Ahí talvez Ángelo nos explique un poco, eso está desde el año pasado y no se ha avanzado en nada, estamos en el mismo punto.

El Ingeniero Ángel Monge:
La propuesta original que se había hecho el año pasado, básicamente comprendía lo que era una readecuación de lo que eran las salidas de aguas, ahí por donde está la panadería Súper Pan, ahí teníamos un problema, el sistema que existe debajo de esa placita es prácticamente una interrogante, ahí hay unas cajas que están obstruidas y parte del agua se devuelve por el zanja que va a un costado de la interamericana, provocando inclusive el nivel de las cajas más atrás suba y que finalmente el agua se salga por donde está la ferretería Valerio, lo que pasa que ahora que se vuelve a reactivar el recurso, nos solicitan que modifiquemos un poco la parte de diseño y que también incluyamos dentro de lo que era el proyecto un entubado de la parte comercial del área de Palmar Norte, entonces eso tuvimos que replantearlo, hacer un

cálculo a nivel de costo, ya eso prácticamente está, lo que pasa es que necesito estudio de mercado para poder hacer el otro estudio, se modificó sustancialmente. Ahora estamos hablando de mejora de alcantarillado de la parte comercial de Palmar Norte y esto acordamos que era solo Palmar Norte, el proyecto sigue diciendo que Palmar Norte y Palmar Sur, pero solo es Palmar Norte.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

La última pregunta Ángelo, en ese mismo punto, para cuando eventualmente, porque me preocupa una cosa, que ya todos los proyectos están juntos y están casi todos en una misma etapa, el punto es, que orden vamos a tener con los proyectos, cuanto tiempo vamos a estar pendiente de cada proceso, por ejemplo que ustedes digan, este aproximadamente vamos a tardar dos meses, este aproximadamente vamos a tardar un mes, le voy a decir porque, aquí el problema ha sido ese, el problema más grande que hemos tenido o que se ha tenido en la administración han sido los plazos, nunca hay plazos, entonces que pasa, duermen el sueño de los justos, un proyecto está ahí durmió tres años, dos años, porque nadie nunca le puso un plazo, en eso yo rescato el trabajo de Ángelo, porque desde que Ángelo ha venido acá ha sido más específico con los plazos, Ángelo ha sido muy convincente y muy creíble con todas las situaciones y con los plazos también, de verdad Ángelo, yo te felicito de manera personal mía que soy tan incómoda, entonces si me gustaría para efectos de Unidad Técnica y para efectos de la Administración establezcamos plazos, porque nosotros tenemos cuenta regresiva y estamos en cuenta regresiva, un mes, dos meses, de nosotros sin ver los avances de estos proyectos, son dos meses perdido que no los vamos a recuperar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Razón tiene la regidora en ese sentido, porque hay mucho riesgo de que no se ejecute este año, habíamos hablado de que todos estos proyectos iban a ser contratados simultáneos, como vamos a esperar que una empresa termine para volverla a contratar, eso no se vale, este paquete tiene que salir como tiene que salir.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Eso depende de la Proveeduría, la proveeduría va sacando en la medida que va llegándole, algunos son plazos cortos, porque son contrataciones directas, y otros por los montos son restringidas y ahí están los procesos licitatorios, ellos tienen un orden ahí, todo documento que llegue a la Proveeduría se va atendiendo de acuerdo al momento en que llego, entonces a mí se me va a ser fácil determinar el cronograma, es un asunto que yo se los puedo traer el próximo miércoles.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

De todas maneras, creo que la intención del señor Presidente y el Concejo Municipal es seguirle dando seguimiento, entonces para eso la cronología de avance de cada proyecto es importante cada miércoles.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Yo lo dije cuando empecé mi intervención, la idea es que de ahora en adelante en cada sesión, podamos sacar este documento y podamos ir viendo fechas, eso nos va a permitir a todos autoevaluarnos y ver cómo vamos avanzando en nuestros proyectos.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Al menos en ese alcantarillado de Palmar Norte, va el famoso hueco de Lolito, en ese hueco creo que habían metido una pila ahí, el problema es que se puede ir alguien ahí y es torta, entonces no sé si eso se puede reparar individualmente o va en todo este paquete que ya lleva un año.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

No lleva un año, ustedes insisten, va de nuevo, el año pasado estuvo contemplado y no se ejecutó, esto tiene seis meses, esto está en el ordinario de este año.

Recuerden que una serie de proyectos los habíamos incluido con recursos de Patentes de Licores, yo sé que la Contraloría nos improbo 30 millones de colones, no sé si el caso del Comedor de Finca Cinco es uno de ellos, la que manejo esto es la de Presupuesto.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Vamos hacer una cosa, me imagino que estos proyectos están en el presupuesto ordinario, hay aspectos que se han planteado cuando estaba Ronny inclusive, pero a Ángelo le habíamos propuesto que la calle principal, del Banco de Costa Rica hacia el fondo de Uvita, eso está en prioridad del porcentaje que corresponde en pavimentación, entonces tráenos una lista que va hacer la segunda etapa del BID, cuáles son los proyectos que están incluidos en la segunda etapa del BID, porque ahorita estamos con la ejecución de los puentes.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:



En reunión de Alcaldes a nivel nacional, le pedimos al gobierno que por favor, que a pesar que estamos ahorita en etapa de ejecución de la primera etapa, nos permita ejecutar la segunda parte, ahí podríamos acelerar mucho lo que es la segunda etapa.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Tráenos ese desglose, de lo que hemos previsto.

El Ingeniero Ángel Monge:

En ese caso por parte del Concejo lo único que tenemos de incluir por así decirlo en el segundo desembolso fue la solicitud que hizo expresamente la Asociación de Desarrollo de Uvita, nosotros podemos plantear una propuesta técnica en ese sentido, de cuáles serían los caminos más apropiados desde el punto de vista técnico social, a ser intervenidos o ser rehabilitados con los recursos del segundo desembolso, pero al fin es una decisión que recae propiamente en el Concejo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

La otra posibilidad, ya casi vamos a ver el Presupuesto Ordinario para el 2016, me parece que hemos recaído en inversiones en otros distritos, ese análisis lo vamos a tener que hacer exhaustivo ver qué Distrito no le hemos inyectado los recursos que verdaderamente le corresponde, por lo menos en la 8114 eso fue equitativo, con consenso de la misma comunidad, quien hizo la prioridad fueron las comunidades, lo que planeamos para la segunda ejecución la único es la inclusión de la solicitud de la Asociación de Uvita y posterior para que vayamos analizando lo del presupuesto del 2016, lo otro que habíamos analizado y eso lo está viendo JUDESUR es la pavimentación de 50 kilómetros por cantón, con la planta asfáltica, lo que aquí necesitamos es agilización.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Para continuar y darle una buena noticia a doña Rosa, doña Rosa ha insistido en un mejoramiento en sus caminos igual que todos acá, ciertamente se ha invertido y yo quiero pedirle Ángel me haga un desglose de todos los caminos, en el informe se habla muy general y se debe de hacer de forma más específica para que ellos vean cuales son los caminos que se han intervenido y cuáles están pendientes, hoy conversábamos con la gente que anda por aquí del BID, anda el Subdirector del BID y está muy anuente de financiarnos un proyecto entre Osa y Pérez Zeledón, es un financiamiento blando, con muchas posibilidades, siempre y cuando el gobierno de él aval, sería la construcción de la carretera Pérez Osa, es un proyecto que nos va a dar muchos beneficios, arrancararía en el Banco de Costa Rica y terminaría en la carretera interamericana en la altura de Palmares. Hay que definir cuál es la ruta, tenemos tres rutas y hay que definir cuál es la ruta técnicamente que sea en mejores condiciones para el rodamiento para una buena carretera.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Nos queda revisar con el Departamento de Presupuesto, ver qué fue lo que quitaron ahí, aquí hay otras cosas que no están en el Ordinario, ni en el Extraordinario, por eso es importante revisarlo, no solo los treinta millones que no aprobó la Contraloría General de la República, creo que si es conveniente revisar, si hay un compromiso adquirido de la adquisición de los equipos, de las diferentes escuelas, entonces solicitarle al señor Alcalde que nos haga un desglose de lo que improbo la Contraloría General de la República en relación a los 30 millones de colones y traer lo del cronograma.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

A mí lo que me preocupa es que mucha plata de esta es la Comisión Nacional de Emergencia.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Esta no, esta es del Presupuesto Ordinario y Extraordinario.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Esos dos mil millones de colones que se están ejecutando de caminos y puentes, eso es de la Comisión, ese trabajo que se ejecuta también le toca a la Unidad Técnica.

El Ingeniero Ángel Monge:

La Municipalidad como tal, es la Unidad Ejecutora, lo único que no se hace es poner la plata y contratar.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

La supervisión le toca a Ángel y a Alex.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Para que les quede claro, Alex trabaja para la Municipalidad, en la primera etapa la muy inicial que es cuando se detecta la situación y trabaja en todo el plan de inversión que lo termina firmando el ingeniero, es el trabajo de oficina el que él hace, la inspección, le ejecución y dirección de los proyectos lo hace la Unidad Técnica, la gestión de riesgo trabaja más

en prevención de riesgo, organización social y en todo lo que es seguimiento de los comités locales de emergencias, en la ejecución no se mete Alexander.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Sería bueno que el compañero Ángelo nos siga informando, sinceramente este trabajo que está haciendo usted, no sé si le pagan horas extras o qué, pero creo que es bastante bueno el trabajo, felicitarlo y sigamos adelante trabajando.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Efectivamente este es el aporte que pone la Municipalidad, que se refleja en costos.

El Ingeniero Ángelo Monge:

En este caso, la Comisión Nacional de Emergencias funciona como un Banco y nosotros somos los interesados en los proyectos, si nosotros no nos movemos, nos gestionamos, no planteamos, no diseñamos, finalmente la plata se va, la emergencia pasa y no ejecutamos, y finalmente tenemos un sinfín de comunidades exigiendo por qué no presentamos los proyectos a tiempo y porque están los caminos en las condiciones en las que están y todo el asunto, teniendo esa oportunidad, aproximadamente les puede recalcar que en Sierpe se invirtieron tanto en el camino de las Bonitas como en el camino de Vanegas aproximadamente unos 80 millones de colones, está el Puente de la Bonita en Puerta del Sol en Palmar que son 210 millones de colones, está el camino de la Trocha entre Sábalo y Estero Guerra, que es un proyecto entre Sierpe y Drake que es de 650 millones de colones, solo ese proyecto es el presupuesto entero de la Unidad Técnica, Ciudad Cortés 80 millones de colones con Muñeco, en Ballena 140 millones de colones entre San Josecito y Las Bonitas, pero si andamos cerca de los 2000 millones de colones en inversión.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Son dos cosas para don Alberto, uno que se acuerde del documento del INVU, si puede ser como petición especial para el miércoles que viene y además que revise lo de los proyectos, consulte con la Presupuestista para que ya nosotros no estemos dando falsas expectativas, la ida es saber si están o no esta y ver de qué manera podemos hacer para solventar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Señor Alcalde, solo esperamos que verdaderamente y el compromiso de Ángelo, que efectivamente todo este proceso que se está dando arranque en su oportunidad a como corresponde y que cada ocho días nos estén dando el avance, que su presencia llegue para evacuar dudas de los señores y señoras Regidores.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio PSJ-310-2015, de fecha 26 de mayo del 2015, recibido el 28 de mayo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, Abogado, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados (as) Regidores (as):

En vista de la transcripción PCM-480-2015 de fecha del día 14 de mayo del 2015, les indico que aplicación del bebido proceso administrativo, dicho asunto debe ser remitido a la Alcaldía Municipal con el propósito de que se valore por parte de dicho despacho la integración preliminarmente de un Órgano Investigativo y posteriormente según los resultados de la investigación la conformación de un Órgano Director Disciplinario (**en el caso de evidenciarse en la etapa investigativa alguna infracción por funcionario municipal**), por lo anterior, se devuelve al Concejo Municipal la totalidad de los expedientes remitidos mediante la transcripción PCM-480-2015.

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-310-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a las recomendaciones se traslada al señor Alcalde Municipal, con el propósito de que se valore por parte de dicho despacho la integración preliminarmente de un Órgano Investigativo y posteriormente según los resultados de la investigación la conformación de un Órgano Director Disciplinario (en el caso de evidenciarse en la etapa investigativa alguna infracción por funcionario municipal). Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, convoca a Sesión Extraordinaria el día lunes 08 de Junio a las 03:30 pm, por lo que los presentes quedan debidamente convocados.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

(No se presentaron)



ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N° 1 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

En la Sesión Ordinaria 47-2013, del 20 de noviembre de 2013, Capítulo VII. CORRESPONDENCIA, punto 7, este Concejo Municipal acordó acoger la recomendación del Departamento de ZMT, en lo referente a “autorizar a la Sociedad Anónima DESARROLLO PUERTOCITO DOCE para que realice las gestiones correspondientes para incorporar como parte de su concesión el terreno que colinda con la misma, dado que se comprobó que es factible su integración como parte de la concesión, debido a que no tiene afectación de patrimonio natural del Estado y no posee concesión a favor de terceros. Lo anterior con la finalidad de que pueda concluir el proceso de cesión y fusión iniciado desde hace más de 6 años”.

Con el objetivo de que la SOCIEDAD ANÓNIMA PUERTOCITO DOCE pueda finalizar el proceso de catastro del nuevo plano ante el Registro Nacional, así como concluir el trámite ante la Municipalidad y el ICT, una vez aprobada la moción de revisión del acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 47-2013, del 20 de noviembre de 2013, Capítulo VII. CORRESPONDENCIA, punto 7, ACUERDA: Para se incluyan los siguientes aspectos:

a. Se apruebe la cesión parcial de los derechos de concesión de la Sociedad Anónima Desarrollo Puertocito Cinco, por un área total de 468 m², a favor de la Sociedad Anónima DESARROLLO PUERTOCITO DOCE S.A.

b. Que se incorpore en el plano de la Sociedad Anónima Desarrollo Puertocito Doce, el área de 2.433,34 m², a fin de que forme parte de su contrato de concesión.

c. Se establezca como área final del nuevo plano la indicada en el levantamiento topográfico (con minuta de calificación del Registro Nacional 2014-69144-C), por un área total de 6.272 m², de conformidad con lo detallado en la tabla resumen que se incluye en el punto décimo de este oficio.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Esto con base a las recomendaciones del Departamento de Zona Marítima Terrestre en oficio AZM-539-2015.

ACUERDO N° 2 Del Concejo Municipal en Pleno, que literalmente dice:

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL-CECUDI DEL CANTÓN DE OSA

CONSIDERANDO:

1°—Que la Municipalidad de Osa es el Gobierno Local y como tal debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios del mismo en igualdad de condiciones a toda la población.

2°—Que es un deber del Estado velar por el bienestar físico, psicosocial y educativo de los niños y las niñas, y garantizarles la atención de sus necesidades primarias de salud y nutrición, ya que el desarrollo y capital humano del país depende en gran medida de la calidad de la crianza y atención que reciban los niños y las niñas en sus primeros años de vida.

3°—Que las políticas, planes y programas para la primera infancia deben estar fundamentados en estrategias integrales, multisectoriales y participativas, basadas en el enfoque de derechos y no solamente en consideraciones de tipo socioeconómico o laboral, de acuerdo con lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

4°—Que el Estado ha impulsado en los últimos años el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres y madres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

5°—Que toda estrategia que en este sentido se impulse, debe estar orientada a disminuir o evitar los posibles riesgos que los niños y niñas podrían sufrir producto del ajuste en las familias a las nuevas condiciones referidas en los considerandos anteriores, con lo cual la desatención en el cuidado podría conllevar a problemas dirigidos a aumentar la violencia, agresión

intrafamiliar, desnutrición, drogadicción, prostitución, entre otros fenómenos que incrementan y profundizan las desigualdades sociales.

6°—Que de acuerdo con el Artículo 2.- del Código de la Niñez y la Adolescencia, se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos.

7°—Que las estadísticas nacionales han venido mostrando cómo cada vez mayor la cantidad de niños y niñas que son agredidos y que se encuentran en situación de riesgo, ante lo cual la estrategia a desarrollar, según el artículo 5 del Código Municipal, debe obligatoriamente involucrar a diversos actores sociales en su atención, mediante proyectos acordes a las necesidades específicas en cada Cantón.

8°—Que la Municipalidad de Osa ha incluido en su Plan de Desarrollo, líneas de acción orientadas al cuidado y atención de la niñez del Cantón, las cuales se enmarcan en la propuesta de Redes de Cuido que la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, incluyó en su Plan de Gobierno, materializada en el plano normativo en el Decreto Ejecutivo N° 36020-MP, por el que se declaró de Interés Público la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

9°—Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

CAPÍTULO I

EL OBJETO

Artículo 1°—Por medio del presente Reglamento, se regula la operación y funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) del Cantón de Osa, el cual es concebido con la finalidad de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad.

GENERALIDADES

Para los efectos de aplicación del presente reglamento, se adoptan las siguientes definiciones:

Alcalde: Representante legal de la Municipalidad de Osa, y máximo jerarca a nivel administrativo.

CECUDI: Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa. Beneficiarios: Niños y niñas comprendidos entre los 2 y los 6 años de edad, así como sus padres o encargados que hagan uso de los servicios que brinda el CECUDI.

Comité del CECUDI: Es el grupo de funcionarios(as), regidores(as) y colaboradores(as), designados por el Alcalde, para fiscalizar el funcionamiento del CECUDI y servir de enlace entre el Operador y la Municipalidad.

Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo de la Municipalidad, compuesto por cinco regidores propietarios, síndicos y síndicas, todos de elección popular, junto con el Alcalde conforman el Gobierno Local del cantón de Osa.

Coordinación Técnica del Centro: Persona contratada por el Operador para fungir funciones de Director (a) del CECUDI.

FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, emisor del subsidio económico para el pago de mensualidad de la atención de los niños y niñas en el CECUDI.

Municipalidad: Para efectos de este reglamento se entenderá como la Municipalidad de Osa específicamente.

Operador del Centro: Persona física o jurídica escogida mediante alguno de los procesos autorizados por la Contraloría General de la República, y con el que la Municipalidad suscribe un contrato otorgándole la administración de un CECUDI.

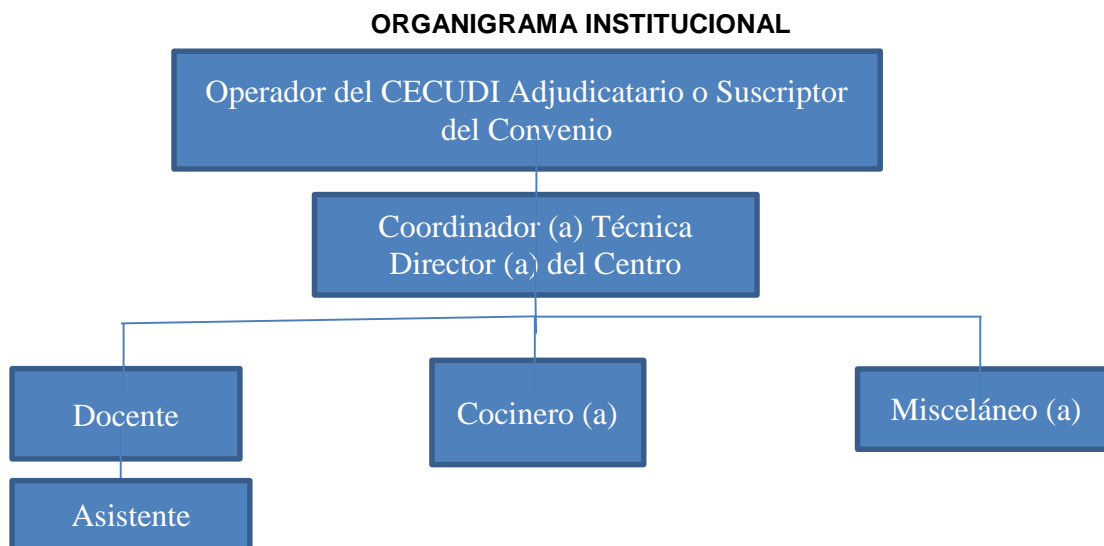
Personal: Personas contratadas por el Operador que deben cumplir con los requisitos que establece el presente reglamento y que se ocupan de las labores técnicas y de servicios necesarios para la correcta operación del Centro.

Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido: Instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. Esta Secretaría estará adscrita al Instituto Mixto de Ayuda Social.



Tercero: Persona debidamente autorizada conforme al presente reglamento, por el padre, madre o encargado del menor, para efectos de ingresarlo o retirarlo del Centro.

Lactante: De conformidad con el Reglamento de Lactancia Materna, se considerará lactante el niño o niña hasta los doce meses cumplidos.



CAPÍTULO II

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CECUDI

Artículo 2º—Población beneficiada: Serán admitidos niños y niñas en la cantidad que se determine técnicamente de conformidad con las Normas de Habilitación de los Centros de Atención Integral y, así sea establecido por el Consejo de Atención Integral, quien emitirá la respectiva habilitación del Centro.

Las y los beneficiarios no contributivos del servicio serán seleccionados de acuerdo a los criterios técnicos que emplea el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

- a) Niños y niñas de familias que se ubican en los niveles uno, dos y tres de pobreza, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social. De esta forma se determinará al menos el 60% de la totalidad de la matrícula del Centro,
- b) Niños y niñas de familias en grupo 4 que asuman el porcentaje de diferencia entre el subsidio y el costo de atención,
- c) Niños y niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio.

Artículo 3º—Autorización de padres, madres o tutores legales: Para tener por debidamente admitido a un niño o niña en un CECUDI, habiéndose cumplido el proceso anterior de selección, se requerirá que el padre, madre o responsable, presente en la Municipalidad un documento escrito en el que manifieste conformidad con el presente reglamento que deberán presentar en la Alcaldía Municipal. Igualmente, deberán presentar certificación de nacimiento del niño o niña en la que se acredite la condición de madre, padre o tutor (a), o en resolución que acredite su representación conforme a la legislación que regula esta materia.

Artículo 4º—Régimen de recepción y entrega del niño o niña: Durante el proceso de matrícula y firma del contrato inicial para ser beneficiario del Servicio, el representante legal deberá dejar un registro de las personas autorizadas para el retiro del menor, este deberá incluir nombre, parentesco y la copia de la cedula de la persona a la que se autorice el retirar al niño. Es importante mencionar que estos no pueden ser menores de edad. Será obligatorio para terceras personas, presentar la identificación al momento de retirar a la persona menor de edad del CECUDI para llevárselo para su casa, con el propósito de ser cotejado con las personas que han sido autorizadas, en el contrato inicial para el retiro del niño, de ser necesario, la administración puede corroborar vía telefónica. En el caso que una tercera persona adulta no inscrita en el registro de autorizados lleve al Centro o retire al niño o niña, este deberá hacerlo mediante una autorización escrita del

padre, madre o responsable, aportando copia del documento de identificación. La administración puede corroborar vía telefónica dicha información.

Artículo 5º—Servicios mínimos para la población beneficiada: Los servicios mínimos consistirán en cuidado, alimentación (incluyendo la oferta de dietas blandas y dietas especiales para niños y niñas convalecientes, alérgicos o con necesidades nutritivas específicas), cuatro comidas al día (desayuno, merienda en la mañana, almuerzo y merienda en la tarde), estimulación oportuna y educación inicial (oferta de un proyecto educativo integral que contemple las necesidades formativas de la población beneficiada, así como las de sus familias, dependiendo de cada situación particular).

Artículo 6º- La municipalidad anualmente presupuestará una partida específica con el propósito de brindar el servicio de transporte de los niños y las niñas beneficiarios, dicho servicio de transporte será brindado a todo el Cantón de Osa.

Asimismo, la municipalidad efectuará trimestralmente una evaluación de la calidad de los servicios brindados por el operador contratado para la administración del CECUDI, siendo que la municipalidad podrá disponer de los medios necesarios para la medición del servicio brindado.

Artículo 7º—Servicio de nutrición y alimentación: La dieta alimenticia de los niños y las niñas será elaborada por una persona profesional en nutrición, quien en forma mensual revisará la dieta asignada y la modificará de acuerdo a las necesidades de la población beneficiada, garantizando en todo momento una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades de los niños y niñas.

A los padres, madres o encargados se les entregará una copia del menú al comienzo de cada mes, con el objeto de que se informen y comuniquen al Centro de Cuido los cuadros de alergia o intolerancia que pueda presentar su hijo e hija en caso de que consuma algún producto al que sea alérgico o le genere una reacción negativa.

Artículo 8º—Horario del CECUDI: El horario de atención para la población beneficiada será de al menos 10 horas diarias. De las 7 am hasta las 5:00 pm, durante los días hábiles de la semana. Cada Centro podrá modificar dicho horario, siempre y cuando la efectividad del servicio no se vea afectado, a consideración de la Alcaldía.

Artículo 9º—Personal: El Centro estará integrado por una persona Coordinadora Técnica que deberá contar como mínimo con el título de Licenciatura en Preescolar o carrera afín. Además, con una persona profesional docente, con el grado mínimo de bachillerato en Preescolar o carrera afín y una persona asistente con al menos noveno año de escolaridad, por cada grupo de 25 niños o niñas. De igual forma, contará con una persona encargada de la cocina que cuente con curso de manipulación de alimentos.

Artículo 10. —Expediente de los beneficiarios: En el momento de su ingreso, se abrirá un expediente personal en el que constarán datos de filiación, sanitarios, tarjetas de vacunación, dirección y teléfono para avisos en casos de una emergencia, así como cualquier otra situación que así lo amerite. Esta documentación deberá ser custodiada por el personal del CECUDI. El expediente puede ser físico o digital y deberá contener la información que requiera la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Su actualización también se ajustará a lo solicitado por ese ente.

Artículo 11. —Horario de lactancia: Cuando los niños y niñas se encuentren en periodo de lactancia, las madres tendrán acceso en el horario que sea preciso, previa comunicación a la Coordinación Técnica del Centro. Para la debida alimentación de las y los lactantes, la Coordinación Técnica del CECUDI habilitará el espacio físico con los requerimientos pertinentes.

Artículo 12. —Actividades extramuros: Dentro de la programación pedagógica, el CECUDI podrá organizar actividades dentro y fuera del mismo, con el objetivo de dar respuestas a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas. Los padres, madres o representantes legales, autorizarán por escrito, la participación de su hijo o hija en dichas actividades y participarán en la medida de sus posibilidades de ellas.

CAPÍTULO III Del total o parcial cobro de servicios

Artículo 13. — Cuando las familias califiquen en grupo de pobreza 3 y 4, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) subsidiará el pago del costo de la atención, reflejado en el informe técnico social respectivo. Si las condiciones económicas de la familia lo permiten, ésta última asumirá un porcentaje de este costo adicional como apoyo al pago de la Municipalidad.



Artículo 14. —Para efectos de determinar el precio público en los términos del artículo anterior, se establecen tres categorías, las cuales estarán en función de los ingresos de los representantes legales de los menores. Dichas categorías son las siguientes:

- a) Rango 1: Personas con un ingreso menor a doscientos cincuenta mil colones mensuales;
- b) Rango 2: Personas con un ingreso que oscile entre los doscientos cincuenta y un mil colones mensuales y los quinientos mil colones mensuales;
- c) Rango 3: Personas con un ingreso que supere los quinientos un mil colones mensuales.

Los rangos anteriores se actualizarán automáticamente cada año en función del índice de precios al consumidor.

Artículo 15. —Para la fijación de los precios se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Recabar la información financiera relevante relacionada con los costos en que incurre la Municipalidad para prestación del servicio, tales como remuneraciones, gastos operativos, materiales, etc.
- b) Determinación de los costos anuales a recuperar.
- c) Cálculo de personas usuarias ponderadas: Esta cifra se obtiene de multiplicar el número de personas usuarias por rango, por el factor de ponderación, el cual se regirá de la siguiente manera:
 - a) Factor de ponderación para el Rango 1 = 1
 - b) Factor de ponderación para el Rango 2 = 1,5
 - c) Factor de ponderación para el Rango 3 = 2
- d) Cálculo de la Tasa Mensual: Se obtiene de dividir el costo anual a recuperar entre el total de las personas usuarias ponderadas, y el resultado se divide entre doce. Este monto corresponderá a la tasa básica del servicio.

Dicho estudio le corresponderá realizarlo el proceso Financiero de la Municipalidad de Osa.

Artículo 16. —Dependiendo del rango en que sean ubicados los interesados conforme a este reglamento, se determinará el monto que le corresponda pagar, lo cual resultará de la aplicación del factor de ponderación a la Tarifa base dispuesta en cada período anual obtenido de acuerdo al procedimiento anterior, aplicable de la siguiente manera:

- a) Rango 1: Tarifa Base X 1 (factor de ponderación) = Monto a pagar
- b) Rango 2: Tarifa Base X 1,5 (factor de ponderación) = Monto a pagar
- c) Rango 3: Tarifa Base X 2 (factor de ponderación) = Monto a pagar

Los montos a pagar se actualizarán automáticamente cada año en función del índice de precios al consumidor.

Artículo 17. —El precio determinado por el Concejo Municipal entrará en vigencia un mes después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 74 del Código Municipal.

Artículo 18. —Del plazo para pagar: Para poder disfrutar del servicio, la mensualidad deberá ser cancelada por la familia dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. Después de 10 días hábiles de atraso se suspenderá el servicio. Para poder disfrutar nuevamente del mismo, se deberá cancelar la deuda que existiera, la cual estará integrada por el principal y los intereses que se calculará al momento del efectivo pago. El servicio será suspendido en forma definitiva, cuando el estado de morosidad se reitere, salvo causa debidamente justificada por el interesado, que valorará la Municipalidad oportunamente.

Artículo 19. —El pago deberá realizarse en las cajas municipales. El representante deberá presentar el comprobante de pago con el sello respectivo a la Administración del Centro en cualquier momento en que esta se lo requiera.

CAPÍTULO IV



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

Artículo 20. —Derechos. Son derechos de la población beneficiada:

- a) Recibir una atención y servicios integrales, coherentes con el objeto de los CECUDI, que tome en cuenta sus necesidades, intereses y los avances de la pedagogía.
- b) Recibir comprensión y guía oportuna de parte del personal docente, administrativo, y profesional y otros servicios especiales que preste el Centro, previo criterio del o la docente o profesional a cargo.
- c) Ser valorados, respetados y acogidos como personas, por parte de sus compañeros y del equipo técnico del Centro de Cuido.
- d) Recibir trato respetuoso a sus iniciativas, expresando libre y creativamente sus ideas en especial aquellas que promuevan su bienestar social, espiritual y emocional, así como su salud física y mental.
- e) Recibir el apoyo institucional requerido cuando se enfrente a situaciones personales, sociales o familiares que puedan afectar su integridad física y psicológica.
- f) Ser respetado en su integridad y dignidad personales, en su libertad de conciencia y en sus convicciones religiosas y morales.
- g) Ser informado de las disposiciones que le conciernen como beneficiado directo del Centro.
- h) Participar en actividades recreativas que programe el Centro Infantil.
- i) Contar con material lúdico y didáctico para reforzar su aprendizaje.
- j) Ser educados en un espíritu de comprensión, democracia, tolerancia, amistad, responsabilidad y libertad.

Artículo 21. —Responsabilidades de la Población Beneficiaria:

- a) Observar y mantener en todas partes la mayor decencia y compostura, procurando mantener el decoro y prestigio de su persona.
- b) Cuidar la infraestructura, mobiliario, materiales educativos y didácticos, así como el equipamiento del edificio en general.
- c) Tener autocontrol y comportamiento autónomo, individual y responsable, así como el compromiso asumido por el respeto a las normas básicas de convivencia, todo ello condicionado a la edad de cada miembro de la población beneficiaria.
- d) La población infantil deberá asistir a su respectivo nivel según su edad y madurez, para recibir la estimulación pertinente.
- e) Respetar los derechos de sus compañeros, incluyendo la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y cultura.
- f) Respetar y obedecer al profesional a cargo de su cuidado y al cuerpo docente y administrativo del Centro.
- g) Conservar el ambiente y colaborar con el aseo del Centro de Cuido.
- h) Participar activamente en las labores asignadas por el o la docente a cargo del niño o niña.
- i) Deberán asistir al Centro de Cuido y a todos los actos o ceremonias internas o externas vestidos con el uniforme suministrado al efecto por la administración.
- j) Es indispensable que los útiles o artículos personales como: bultos, loncheras, termos, cajitas, abrigos, cepillos de dientes, capas o sombrillas, tengan el nombre del niño o niña.
- k) Los niños y las niñas deberán portar todos los días un cuaderno de comunicaciones entre el Centro Infantil y la familia.
- l) Cumplir y respetar puntualmente, con el apoyo de su familia, el horario establecido por el Centro para su jornada diaria, tanto de entrada como de salida.



m) Los niños y niñas deberán tener una correcta presentación e higiene personal.

Artículo 22. — Prohibiciones. Está prohibido a la población beneficiada:

- a) Hacer uso de vocabulario inapropiado u ordinario.
- b) Llevar al Centro, sin autorización, revistas, periódicos, radios, valores pecuniarios, fósforos y otros objetos que perturben o causen daño.
- c) Salir del aula o del Centro durante el horario de estadía sin la autorización correspondiente.
- d) Ingresar a otras aulas del Centro sin la autorización correspondiente.
- e) Hacer inscripciones en las paredes, puertas, mobiliario y pisos.
- f) Faltar a las normas de cortesía y las buenas costumbres.
- g) Destruir cuadernos, libros y otros materiales.
- h) Cualquier tipo de manifestación de agresión física, psicológica, patrimonial o sexual hacia el personal docente, administrativo o compañeros (as).

Artículo 23. — De las ausencias del niño o niña: En caso de ausencias, la familia debe justificarlas durante los tres días hábiles posteriores al evento. Si sus ausencias son prolongadas deberán ser justificadas por la familia apenas sea posible, con constancia médica que indique la enfermedad del niño o niña y, de igual manera, en caso de alguna situación especial de la familia, que amerite su ausencia. Si sus ausencias son prolongadas y sin justificación, esta situación facultará a la Municipalidad a cancelar la matrícula, previa notificación a su familia y al FODESAF.

Artículo 24. — Consideraciones con respecto a las Necesidades Educativas Especiales de la población infantil: El Centro abre sus puertas a niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales, de acuerdo con sus principios filosóficos y sus posibilidades académicas y materiales.

Al respecto, el Centro se compromete a:

- a) Establecer una ética y estrecha relación con los padres, madres u encargados de los y las estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales.
- b) Ofrecer apoyo y colaboración de profesionales especialistas en el área de psicología, lenguaje o en el área que se requiera.
- c) Velar porque los padres, madres u encargados de esta población, se comprometan a colaborar de una manera sistemática en este proceso.
- d) Revisar y a utilizar el diagnóstico que los padres, madres u encargados aporten, al realizar la observación y adecuación curricular que los niños y niñas requieran de acuerdo con sus característicos y necesidades.
- e) Decidir en coordinación con los involucrados, y mediante un documento escrito los servicios y estrategias que de acuerdo a sus necesidades va a recibir.
- f) Realizar una indagación por medio de entrevistas a padres, madres de familia, profesionales externos que han valorado al niño o niña así como la revisión de documentos del o de las personas menores de edad (valoraciones, expedientes, otros) para determinar antes de iniciar el proceso de cuidado y desarrollo infantil, el servicio educativo que mejor se ajuste a sus necesidades educativas especiales.

Al respecto los padres de familia se comprometen a:

- a) Facultar al personal docente a realizar una valoración durante el primer trimestre de trabajo con los niños y las niñas, donde se determinará la necesidad de un acompañante de forma permanente que asista con él al Centro.
- b) Apoyar a los docentes y asistir por parte de los padres de familia a las reuniones a las que sean convocados.

Artículo 25. —Del programa de Atención. El programa de atención que se desarrolla en el Centro debe estar basado en el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Artículo 26. —De la evaluación de los niños y niñas. La evaluación es un proceso de observación por medio de crónicas diarias o semanales, listas de cotejo de las actividades realizadas, que culminará en un reporte semestral, registrándose en términos cualitativos de acuerdo al nivel alcanzado por el niño o niña en las diferentes áreas de desarrollo. La evaluación debe estar basada en el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. En el expediente personal de cada niño o niña debe constar el resultado anual de dicha evaluación.

CAPÍTULO V DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, O REPRESENTANTES LEGALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA

Artículo 27. —Obligaciones y responsabilidades de los padres de familia:

- a) Velar por la asistencia regular y puntual de los niños y las niñas
- b) Durante el horario en que permanezca el niño o la niña en el Centro de Cuido, los padres y madres de familia NO pueden ingresar al Centro, sin autorización.
- c) Si desea conversar con alguien del personal docente o la Coordinación Técnica, deberá programar una cita, de acuerdo a los horarios establecidos para la atención.
- d) Para retirar al niño o niña antes de la hora de salida, la persona autorizada para estos efectos deberá llenar una boleta en la Dirección y entregar copia al guarda a la hora de salir o haber solicitado la salida previamente en el cuaderno de comunicaciones al hogar.
- e) No se entregará ningún niño o niña a ninguna persona que no esté autorizada en la boleta que para tal fin debe ser llenada, o con autorización vía telefónica en caso urgente y excepcional.
- f) No deben estacionarse vehículos en la zona de salida del Centro.
- g) Durante el primer mes, los padres, madres o encargados legales de los niños y las niñas de primer ingreso, deben coordinar una entrevista con la maestra de su hijo o hija, con el fin de completar su expediente y de que la maestra conozca más sobre los niños y niñas que va a atender.
- h) Los padres y madres de familia deben participar en las reuniones programadas, para mantenerse informados de las actividades y proyectos que se van realizando en el Centro.
- i) Cooperar con el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y otras que programe el Centro.
- j) Autorizar por escrito la asistencia del niño o niña a las actividades extramuros programadas por el Centro.
- k) Comunicar el cambio de su residencia, correo electrónico o número telefónico, cada vez que eso ocurra.
- l) Informar con tiempo y por escrito al Centro, de todas aquellas situaciones especiales (familiares, psicológicas, enfermedades y otras), que puedan afectar el desarrollo normal del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- m) Presentarse en el Centro con vestimenta adecuada.
- n) Recoger a su hijo o hija dentro del horario establecido por el Centro.
- o) En caso de enfermedad infectocontagiosa, los padres de familia deberán abstenerse de llevar el niño o niña al centro, comunicar la ausencia su hijo o hija y responsabilizarse de su debido tratamiento médico.
- p) Las personas responsables del cuidado no podrán suministrar medicamentos a los niños y niñas, salvo en casos que por prescripción médica así se requiera y, es obligación de la familia informarlo previamente al Centro, presentar certificación médica y una carta de autorización indicando la condición de salud del niño o la niña y la prescripción médica requerida.

Si el niño o niña, durante su estancia en el Centro, manifestara síntomas de enfermedad o dolor, la persona responsable en el Centro lo comunicará de inmediato a la familia para que se le brinde la atención médica necesaria.

Artículo 28. —Derechos del padre, madre o encargado legal:

- a) Comunicarse con el personal docente y la Administración, ante cualquier duda o inquietud que tenga respecto del cuidado y aprendizaje de la persona menor de edad, respetando los horarios establecidos para tales efectos por el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil.
- b) Estar informados sobre el desarrollo integral y comportamiento de sus hijos e hijas, en forma cotidiana o cuando así lo requiera.
- c) En caso de tener quejas u observaciones particulares sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje o el buen trato de la niñez, acudir en primera instancia a la persona profesional a cargo del niño o niña y en caso de no encontrar solución, hacerlo de conocimiento de la Coordinación Técnica del Centro.

CAPÍTULO VI DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIO

Artículo 29. —El personal deberá llevar a cabo las tareas y funciones concernientes a su cargo con responsabilidad, de acuerdo al principio del interés superior del niño de acuerdo y observando las directrices de la Coordinación Técnica del Centro.

Artículo 30. —Deberes de la Coordinación Técnica del Centro: Son deberes de la persona a cargo de la Coordinación Técnica del Centro, los siguientes:

- a) Administrar el Centro garantizando la sostenibilidad y mejora del servicio.
- b) Formular, organizar, dirigir y controlar el plan de desarrollo integral infantil.
- c) Desarrollar los componentes de organización básicos que permitan garantizar un suficiente control interno del Centro, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos del Centro.
- d) Formular los planes anuales operativos del servicio y su respectiva presupuestación.
- e) Promover y gestionar alianzas estratégicas con entidades y/o empresas y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, para fines de mejoramiento educativo y sostenibilidad del proyecto, en coordinación con la Municipalidad.
- f) Cumplir con las disposiciones pedagógicas, administrativas y de funcionamiento que emanen de los Ministerios de Educación Pública, Ministerio de Salud y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- g) Modelar una forma de comportamiento y administración, basada principalmente en el cumplimiento de los derechos de la niñez; y los valores de honradez, equidad, transparencia, trabajo en equipo y espíritu de servicio.
- h) Conformar y mantener actualizado el archivo de los expedientes de los niños y niñas matriculados en el Centro Infantil.
- i) Atender, previa cita, a los padres y madres de los niños y niñas, así como otras personas que visitan el Centro Infantil.
- j) Planear y llevar a cabo actividades de asesoría y capacitación con las familias y la comunidad.
- k) Evaluar periódicamente, en conjunto con el personal docente y asistentes; entre otros posibles actores, el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas.
- l) Disponer de un expediente personal de todos y cada uno de los colaboradores del Centro incluyendo a los profesionales que darán asesoría y atención. Dichos expedientes deben contener al menos: Estudios aprobados y capacitación a realizar según sus necesidades, jornada laboral contratada, cargo y funciones, experiencia laboral en centros infantiles (recomendable), examen físico completo, evaluación psicológica.
- m) Ejecutar otras tareas propias del cargo, según los requerimientos del Centro.

Artículo 31. —Deberes del personal docente y asistentes: Son deberes del personal docente y asistentes los siguientes:

- a) Planear, preparar y ejecutar las funciones y actividades que les corresponda de acuerdo a su puesto, en forma cuidadosa, oportuna, actualizada y atractiva para la población infantil y sus familias, en cumplimiento de los objetivos del CECUDI.
- b) Realizar el planeamiento y organización de las actividades del año lectivo durante el mes de enero. Será obligatoria la inclusión de la celebración de las fechas relativas al rescate de derechos humanos en general y los derechos de la niñez y adolescencia en particular.
- c) Comunicar oportunamente las ausencias de los niños y niñas al Coordinador Técnico del CECUDI, para conjugar medidas de atención en caso de que se requieran.
- d) Mantener controles acerca de las actividades, aprovechamiento y progreso de los niños y niñas en forma individual.
- e) Preparar los materiales didácticos necesarios para facilitar sus funciones y la comprensión y disfrute de la niñez.
- f) Participar en la organización y desarrollo de actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que pueda intervenir el Centro.
- g) Atender y resolver consultas relacionadas con su trabajo que le presentan las autoridades competentes, colegas, niños y niñas o sus familias.
- h) Asistir a reuniones con las autoridades competentes y compañeros, con el fin de coordinar actividades, mejorar metodologías y procedimientos de trabajo.
- i) Colaborar en actividades tendientes a la conservación del Centro y el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos, equipos de trabajo y en general los activos del mismo.
- j) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el Centro y en este reglamento.
- k) Acompañar a los niños y niñas, al final de la jornada, al encuentro con sus familias.
- l) Verificar que en las instalaciones al cierre de la jornada diaria que no queden personas dentro del edificio.
- m) Implementar las adecuaciones para el desarrollo integral de las personas menores de edad con necesidades educativas especiales.
- n) Ejecutar otras tareas propias del cargo, según los requerimientos del Centro.

Artículo 32. —Deberes del personal de servicios generales de apoyo. El personal de servicios generales de apoyo estará a las órdenes y disposición de la Coordinación del Centro y deberá ejecutar las actividades propias de la naturaleza del cargo.

Artículo 34° —Derechos del personal. En lo aplicable tendrán los derechos y beneficios establecidos en el Código de Trabajo. Además:

- a) Contar con servicio médico y encontrarse asegurado por el régimen contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social y la póliza de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros.
- b) Tener un periodo de tiempo para cumplir con el régimen alimentario, el cual será regulado de la siguiente manera: quince minutos en la mañana para el desayuno, media hora de almuerzo y quince minutos por la tarde para merienda.
- c) Ajustarse a su horario de trabajo, previamente señalado por la Administración del Centro.

Artículo 34° —Perfiles profesionales del personal del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil:

- Coordinador (a) Técnico (a): Naturaleza del trabajo



Naturaleza del Cargo: Dirección, coordinación, control, planeamiento, supervisión y evaluación de las actividades curriculares y administrativas que se realizan en el Centro así como atender un grupo de al menos 25 niños como docente como recargo a sus funciones.

Tareas:

- 1) Planea, dirige, coordina y supervisa las actividades curriculares y administrativas.
- 2) Asesora y orienta al personal acerca del empleo y aplicación de métodos, técnicas y procedimientos pedagógicos y utilización del material didáctico.
- 3) Promueve, dirige y participa en actividades cívicas y sociales del CECUDI.
- 4) Vela por el mantenimiento y conservación de la infraestructura y por el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos y equipos de trabajo.
- 5) Coordina y evalúa los resultados de los programas bajo su responsabilidad y recomienda cambios o ajustes necesarios para los objetivos del Centro.
- 6) Asigna, supervisa y controla las labores del personal encargado de ejecutar las diferentes actividades que se realizan en la institución.
- 7) Brinda atención y apoyo a los diferentes grupos del Centro.
- 8) Asiste a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares y representa al centro ante organismos públicos y privados.
- 9) Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan las autoridades competentes, colegas, subalternos y padres de familia.
- 10) Asiste a reuniones con las autoridades competentes o colegas, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- 11) Redacta y revisa informes, circulares, cartas y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- 12) Vela porque se cumplan las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el Centro bajo su responsabilidad.
- 13) Supervisa y controla el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, expedientes, informes, comunicaciones y otros documentos.
- 14) Vela por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
- 15) Impulsa el acercamiento de los padres y madres de familia y comunidad al Centro, con el fin de brindar asesoría y capacitación en beneficio de la población infantil.
- 16) Promueve la proyección del CECUDI hacia la comunidad y de ésta al Centro.
- 17) Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.
- 18) Ejecuta otras tareas propias del cargo.
- 19) Ejecutar, de acuerdo con el programa trazado, actividades técnicas de estimulación oportuna, en las áreas socio afectivas y cognoscitivas, psicomotriz, lenguaje, educación para la salud, educación nutricional, seguridad, expresión creadora y corporal y otras, en beneficio de los niños y niñas que se hallan a su cargo.
- 20) Custodia los expedientes de los beneficiarios de conformidad con los términos indicados en el artículo 9 del presente reglamento.

- 21) Verificar que no queden personas dentro del edificio al cierre de la jornada diaria.
- 22) Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad del CECUDI (alarmas, seguridad en puertas y ventanas, otras alarmas) y, ponerlos en funcionamiento si es del caso.
- 23) Verificar que se cierren debidamente las instalaciones del CECUDI al final de la jornada diaria
- 24) Cualquier otra tarea atinente con el cargo.

- Docente en preescolar o carrera afín: naturaleza del trabajo:

Planeamiento, preparación y evaluación del plan de desarrollo integral de los niños y las niñas de acuerdo con el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Funciones:

- 1) Planea, prepara y lleva a cabo las acciones correspondientes al plan de atención integral de los niños y las niñas.
- 2) Desarrolla el proceso de aprendizaje de acuerdo a la edad de los niños y las niñas.
- 3) Velar por el cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo establecido.
- 4) Lleva y mantiene actualizados los registros de asistencia de los niños y niñas.
- 5) Comunica oportunamente a la Coordinadora Técnica las ausencias de los niños y niñas.
- 6) Mantiene un registro de las actividades, aprovechamiento y progreso de los niños y niñas a su cargo.
- 7) Prepara los materiales didácticos necesarios para ilustrar las diferentes actividades que realiza. Confeccionar y dar mantenimiento al material didáctico utilizado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños y niñas.
- 8) Participa en la organización y desarrollo de las actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que interviene el centro infantil.
- 9) Atiende y resuelve consultas relacionadas con su trabajo.
- 10) Asiste a reuniones con autoridades competentes y colegas con el fin de coordinar actividades, mejorar metodologías y procedimientos de trabajo
- 11) Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- 12) Colabora en actividades tendientes a la conservación del centro infantil y el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos y equipos de trabajo.
- 13) Vela por el cumplimiento de las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el centro.
- 14) Colaborar en la implementación de medidas de seguridad del Centro ya sea en lo que respecta a las instalaciones físicas como en lo que respecta a los niños y niñas.
- 15) Ejecuta otras tareas propias del cargo.

Asistente de cuido: naturaleza del trabajo:

Apoyar las actividades del plan de desarrollo integral de los niños y las niñas de acuerdo con el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así como colaborar con el personal técnico profesional en la atención de los niños en actividades relacionadas con educación y práctica de hábitos deseables, a fin de contribuir al mejoramiento del normal desarrollo y desenvolvimiento de los niños y niñas.

Funciones:

- 1) Instruye y vela por el cumplimiento de las normas de higiene, buen comportamiento, presentación personal y otros al grupo de niños y niñas bajo su cargo.
- 2) Instruye y asea a los niños y niñas que lo requieran.
- 3) Vela por la seguridad personal y descanso de las personas menores de edad.
- 4) Organiza y distribuye el material didáctico a la población infantil en general.
- 5) Asiste en la ejecución de actividades pedagógicas en las áreas de aprendizaje.
- 6) Distribuye utensilios y alimentos en horas de comida.
- 7) Enseña hábitos alimentarios, higiénicos, presentación personal y modales en la mesa.
- 8) Programa y participa en las actividades recreativas y de estimulación a los niños.
- 9) Participa en la evaluación integral de los niños y niñas.
- 10) Participa en la ambientación de las instalaciones.
- 11) Lleva el control del material didáctico y mobiliario del centro.
- 12) Asiste y participa en reuniones a la que le convocan las autoridades competentes.
- 13) Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- 14) Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- 15) Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- 16) Colaborar en la implementación de medidas de seguridad del Centro ya sea en lo que respecta a las instalaciones físicas como en lo que respecta a los niños y niñas.
- 17) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

- Misceláneo (a): naturaleza del trabajo:

Mantener las instalaciones del Centro con limpieza y orden y ejecutar labores manuales y de apoyo a las actividades que se realizan en el CECUDI, así como colaborar en la preparación del menú de los niños de acuerdo a las normas establecidas

Funciones:

- 1) Mantener todas las áreas del centro con limpieza y orden.
- 2) Llevar un inventario de todos los insumos utilizados.
- 3) Solicitar con antelación la compra de los insumos necesarios.
- 4) Velar por las existencias de los implementos de limpieza.
- 5) Supervisar el adecuado uso de los implementos de limpieza.
- 6) Regar y cuidar los jardines.
- 7) Informar de cualquier daño o desperfecto de las instalaciones.



- 8) Colaborar en cualquier actividad que se realice en el Centro.
- 9) Colaborar con los niños y las niñas que requieran de su cuidado.
- 10) Recorrer las instalaciones al cierre de la jornada diaria y verificar que no queden personas dentro del edificio.
- 11) Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad del CECUDI (alarmas, seguridad en puertas y ventanas, otras alarmas) y, ponerlos en funcionamiento.
- 12) Cerrar las instalaciones del CECUDI al final de la jornada diaria.
- 13) Colaborar en la implementación de medidas de seguridad del Centro ya sea en lo que respecta a las instalaciones físicas como en lo que respecta a los niños y niñas.
- 14) Disposición para ayudar en lo que se le solicite.
- 15) Asistir a la persona encargada de la cocina en la preparación de los alimentos de manera higiénica y acatando las medidas sanitarias existentes al respecto.
- 16) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada

- Cocinero (a): naturaleza del trabajo:

Brindar a los niños, niñas y personal una alimentación sana, adecuada a la edad y necesidades de los niños y niñas.

Funciones:

- 1) Preparar alimentos ricos, nutritivos, con buena presentación y elaborados de forma higiénica, de conformidad con la dieta dada por el profesional en nutrición.
- 2) Elaborar alimentos de acuerdo al ciclo de menús establecido en el centro y acorde a la edad y necesidades de los niños y niñas.
- 3) Mantener la cocina con limpieza y orden.
- 4) Llevar un inventario de todos los alimentos necesarios.
- 5) Solicitar con antelación la compra de todos los alimentos necesarios.
- 6) Utilizar de forma adecuada los implementos y artefactos de cocina.
- 7) Informar de cualquier daño del equipo de cocina.
- 8) Colaborar en cualquier actividad que se realice en el centro.
- 9) Colaborar con los niños que requieran de su cuidado eventualmente.
- 10) Disposición para ayudar en lo que se le solicite.
- 11) Asistir a la encargada de limpieza si fuera necesario.
- 12) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

Artículo 35. —La Municipalidad podrá asumir la operación del CECUDI de forma directa o mediante un contrato con terceros. De contratarse con terceros la operación del CECUDI, el contratista deberá cumplir con las obligaciones y deberes indicados en el presente reglamento, así como también cumplir con la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento de Contratación Administrativa, requerimientos de la municipalidad, contratos y demás leyes conexas.

CAPÍTULO VII DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS COLABORADORES



DISPOSICIONES:

Artículo 36. —La asistencia y la puntualidad son aspectos considerados importantes y de deben acatar de acuerdo a lo convenido en el centro.

Artículo 37.—En casos de ausencia, es obligación del trabajador, hacer la comunicación vía telefónica de su condición y presentar dentro de los tres días siguientes a su reincorporación laboral, la justificación en la Coordinación del Centro.

Artículo 38. —El trabajador que no asista al Centro por tres días o más durante un mismo mes, sin justificación en los términos del artículo anterior, será objeto de la sanción prevista que al respecto señala el Código de Trabajo y el Reglamento vigente.

Artículo 39. —Queda totalmente prohibido:

- a) Hacer propaganda político-electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa.
- b) Trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga.
- c) Usar los materiales y herramientas suministrados por el centro, para objeto distinto al que fue destinado.
- d) Portar armas blancas o de fuego, de cualquier clase, durante las horas laborales, excepto cuando se tratare de instrumentos punzantes, cortantes o punzocortantes que formaren parte de las herramientas o útiles propios del trabajo.

Artículo 40. —De las sanciones: Las sanciones se aplicarán a través de acciones preventivas y correctivas, las cuales seguirán el siguiente orden:

- a) Llamada de atención verbal de la persona que cometió la falta.
- b) Amonestación escrita, en caso de reincidencia.
- c) Suspensión temporal hasta por un máximo de un mes, cuando la conducta se haya repetido por más de dos veces.
- d) Separación o expulsión del Centro cuando la conducta del funcionario sea contraria a derecho, la moral y las buenas costumbres.

Artículo 41. —Vigencia: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario La Gaceta.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se aprueba de Manera DEFINITIVA el REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL-CECUDI DEL CANTÓN DE OSA. Asimismo se autoriza al señor Alcalde Municipal la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y el mismo rige a partir de su publicación.

ACUERDO N° 3 De la Regidora Suplente, Rosa Mejías Alvarado, acogido por la Regidora Propietaria, Norma Collado Pérez, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, nos brinde el apoyo para un entechado de la oficina de entrada a Plataforma pues los que vienen a pagar impuestos se mojan mucho cuando llueve y la parte de la Unidad Técnica al Concejo igual nos mojamos nosotros y la parte de la puerta donde trabaja Fernando en Contraloría de Servicios. Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N° 4 Del Síndico Propietario, Tobías Chavarría Chavarría, acogido por el Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal solicite un informe al Departamento de Control Urbano de una solicitud que hice el miércoles pasado en compañía del señor Alcalde a ese departamento. Asunto Especifico Inspección a Palmar Sur en calle enterada Billy Latouche por cocheras y tapias en zona pública, hechas por vecinos, en algunos casos pasan cables del tendido eléctrico encima de los techos. Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N° 5 Del Síndico Propietario, Carlos Méndez Marín, acogido por la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo me ayude a averiguar porque he puesto tres mociones con esta y no me contestan nada y es sobre el puente peatonal del proyecto Poza Azul Dominicalito por ahí pasan más de 90 niños de escuela y ese puente es urgente y está en peligro la vida humana, les agradecería mucho la comunidad de Dominicalito ya que en la Unidad Técnica y ni el señor Alcalde han dado ninguna respuesta. Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

(No se presentaron)

“Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

